BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 16 DE ENERO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.817

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

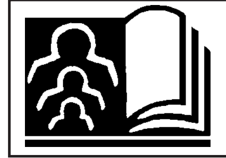
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA NAPALEOFU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norman Gualberto Pérez, comerc., nac. 16/12/70, DNI. 21.981.309, French 285 San Vicente, Raquel Cristina Peralta Urquiza, farmacéutica, nac. 15/9/53, DNI. 18.654.276, Echeverría 4450 Bs. As. y Roberto Daniel Ciampinelli, comerc., nac. 28/6/63, DNI. 16.498.056, Maestro Dasso 2284 San Martín, argentinos, casados. 2) 28/12/01. 3) Av. Leandro N. Alem 665 Capital. 4) Comercial: La compra venta, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, corretaje y consignación de cereales, semillas, productos agroquímicos, fungicidas y fertilizantes, productos fruto hortícolas, avícolas y agropecuarios. La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos, fungicidas y fertilizantes. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Carlos Alberto Giardullo. Suplente: Norman Gualberto Pérez. Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

El Autorizado
N° 7697

DECOR ONE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 1645 - 26/12/2001. 1) Jorge H. Pittaluga, LE 8.649.022, argentino, casado, empresario, nac. 9/8/51, dom. Estrada 115, Gral. Pacheco, Bs. As.; Emilia A. Messidoro, DNI 309.450, argentina, viuda, pensionada, nac. 4/11/25, dom. A. Storni 4543, J. L. Suárez, Bs. As. 2) Dom.: San Martín 233 Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: Fabricación de todo tipo de productos, subproductos y accesorios de las industrias metalúrgica, mecánica, eléctrica y electrónica. 5) Cap.: $ 20.000 6) Cierre ej.: 30/11 c/año. 7) Presidente: Emilia A. Messidoro y Director Suplente: Jorge H. Pittaluga.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 28.705

ESTACIONES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea Unánime del 9/11/2001 la sociedad cambió su domicilio legal a jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, Avenida Calchaquí N° 1599, ciudad y partido de Quilmes.

Contador - Juan Carlos Colombo
N° 28.719

FACCHINI SERVICIOS AEREOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea celebrada con fecha 3 de abril de 2001 se ha designado a Martha María Matilde Priú y Juan Boris Aldo Scalesciani como Directores Titulares y a Norma Haydée Vitale como Director Suplente. Asimismo por Asamblea del 29 de julio de 1998 se aprobó un aumento de capital por $ 4.000 y por Asamblea del 19 de noviembre de 2001 se aprobó un aumento de capital por $ 7.000, emitiendo las acciones y reformando el art. 4°: "El capital social es de $ 12.000 representado por $ 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal un peso cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo conforme lo determina el artículo 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá inscribirse en la Inspección General de Justicia y publicarse de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias pudiendo hacer uso de este derecho en los plazos establecidos en el artículo 194 de la Ley 19.550, modificada por la 22.903. El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente cuando se reúnen las condiciones que establece el artículo 197 de la Ley 19.550.

Abogada - Silvia R. Sanusian
N° 28.767

KRÜCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 28/12. Presidente: Guillermo José Krummel, arg., cas., empl. 48, DNI. 10.517.459, Alberti 408, BA. Dir. Supl.: José Luis Coronel, arg., solt., empl. 37, DNI. 16.950.349, B. F. Moreno 2339, CF. a) Constructora: obras de ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en la Ley de Ent. Finan. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo publicaciones. h) transporte terrestre d/carga ámbito nac/internac. no sujeto conces pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas repuestos. j) Explotación: establecimientos rurales, agrícolas-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Organización: espectáculos, representaciones artísticas. l) Publicidad. m) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/12. Dura: 99 años. B. F. Moreno 2339, CF.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 28.731

LA CARBONERA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 10/1/02, Escrib. C. Fed. Q. de Berraondo, F° 8, Reg. 1988. Socios: Alberto Francisco Cisneros, arg., empleado, cas. Diana Silvia Conti, nac. 28/2/58, DNI 11.821.957, CUIL 20-11821957-1, dom. J. A. Roca 3260, Saladillo, Bs. As.; Miguel Angel Cisneros, arg., docente, cas. María Susana Chiurazzi, nac. 6/3/60, DNI 13.900.615, CUIL 20-13900615-4, dom. Moreno 2991, Saladillo, Bs. As.; constituyeron "LA CARBONERA S.A.". Domic. C.F. Sede Social: Av. Santa Fe 3755, 11 B, CF, por 99 años. Objeto: Industriales: mediante la investigación, extracción, transformación, producción y elaboración de productos alimenticios en general, y en especial, productos alimenticios elaborados y semielaborados, insumos, maquinarias, repuestos, útiles y accesorios de utilización en los ramos de panadería, confitería, pastelería y heladería; Comerciales: mediante la compra, venta al por mayor y menor, permuta, importación y exportación, cesión, mandato, comisión, consignación, explotación, distribución y representación de todo tipo de materias primas alimenticias, productos alimenticios en general, productos alimenticios elaborados y semielaborados o a elaborarse, mercaderías, productos y subproductos, insumos, maquinarias, repuestos, útiles y accesorios y demás bienes relacionados con lo que antecede, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. Capital: $ 12.000.- Direcc. y Admin.: Directorio: 3 a 5 Titul. Asambl. puede elegir igual o menor N° de supl. Duración: Un ejerc. Repres.: Pres.

o Vice. indist. Fiscal.: Los acc.; prescinde sindicatura. Cierre Ejerc.: 31/12. Direc.: Pres.: Alberto Francisco Cisneros. Dir. Sup.: Miguel Angel Cisneros..

Autorizada - Paulina L. Zanelli
N° 7689

MAPA VIRULANA

S.A.I.C.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/5/01 se aumentó el capital social a $ 8.243.644 y Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/7/01 se elevó a $ 8.843.644, habiéndose en consecuencia reformado el artículo quinto del Estatuto Social.

Presidente - Alberto A. Quintás
N° 28.755

MARTA HARFF

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día 8 de Diciembre de 2000, se resolvió (i) aumentar el capital social de la Sociedad de la suma de $ 2.700.000 a la suma de $ 4.700.000.-, es decir en $ 2.000.000.- y modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social; (ii) reducir el número de Directores Suplentes de 5 a 2, la organización de un comité ejecutivo y modificar el Artículo Décimo del Estatuto Social.

Abogado - Javier A. Melcer
N° 7695

MEDIC GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 1494 - 21/11/2001. 1) Daniel J. L. Serrani, DNI 13.169.405, argentino, soltero, médico, nac. 4/4/59, dom. Salta 1371, 9no. "B" Rosario, Santa Fe; Santiago A. Cabella, DNI 8.112.652, argentino, soltero, empresario, nac. 8/8/50, dom. Montevideo 1255, 2do. "2" Rosario, Santa Fe. 2) Dom.: Rivadavia 2533 Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: administración de sistemas médicos asistenciales de medicina prepaga, emergencias, servicios sanatoriales, obras sociales y similares, ejercidas por el sistema de pago prepago, abono, afiliación, o de cualquier otra forma aprobada por la autoridad de aplicación, para la prestación de servicios médicos, odontológicos, de laboratorios, análisis clínicos, de internación, de todo grado de complejidad, organizando, instalando y explotando los establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo o apoyo de las distintas terapias, así como la atención de pacientes ambulatorios o internados. Estas actividades se desarrollarán en establecimientos propios o de terceros, debiendo estar supeditadas a la intervención de los profesionales que determinen las leyes o reglamentos vigentes, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. 5) Cap.: $ 20.000.- 6) Cierre ej. 31/5 c/año. 7) Presidente: Santiago A. Cabella y Director Suplente: Daniel Serrani.

Autorizada - Adriana Cáceres
N° 28.707

MICROCARS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 254 del 22/10/01, F° 709 del Registro 58, se constituyó una S.A.: Socios: José Fabio Lotitto, arg., 8/6/65, casado, DNI 17.319.083, contador público, Viamonte 1465, Cap. Fed.; Natalia Lorena López Villamonte, arg., 11/1/77, soltera, DNI 25.431.741, contador público, Armenia 521, V. Alsina, Pcia. de Bs. As. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación y restauración de automóviles en especial los denominados microautos, como así también la creación y formación de un museo del automóvil del microauto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables, de $1 v/nominal c/u y de 1 voto p/acción. Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio integrado por 1 a 3 titulares, por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Fiscalización: se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: José Fabio Lotitto. Director Suplente: Natalia L. López Villamonte. Sede Social: Viamonte 1479, 10° "A".

Escribano - Ricardo M. Angelone
N° 7691

MULTICAMBIO

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en RPC el 16/11/78 N° 4375 L° 88 T° A de SA con sede en Lavalle 2295/99 de Cap. por Asam. Gral. Ext. del 14/11/2001 se resolvió dejar sin efecto la reducción del capital social decidida por asamblea del 21/8/01 quedando el capital social en la suma de pesos $ 95,30. El art. 3° queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: El capital social es de $ 95,30 representado por 953.000 acciones de $ 0,0001 de valor nominal nominativas no endosables, con derechos a un voto por acción".

Escribana - Ma. Alejandra Bulubasich
Nº 28.738

NATURE STYLE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 31/10/2001 NATURE STYLE S.A. se ha aumentado el capital social a $ 40.000 y se ha modificado el art. 4° de su estatuto social por unanimidad, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4°: El capita social es de $ 40.000, representado por 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone al artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la Asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, e inscripta en el Registro Público de Comercio. El Directorio. Buenos Aires, 11 de enero de 2002.

Presidente - Juan Carlos Rua
Nº 28.712

PC SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Inst. Priv. del 28/12/2001 se const. el Estatuto Social. Socios: Messina Elida Beatriz, L.C. 4.073.800, argentina, nacida el 01/4/1941, viuda, docente, Paraguay 1955 2° Piso Dto "H" Cap. Fed. Baranzelli Pérez César, DNI 25.376.594, arg., soltero, nacido el 08/9/1976, estudiante, Billinghurst 1318 8° Piso Dto. "C", Cap. Fed. Denom.: PC SOLUTIONS S.A. Duración: 99 años. Objeto: Computación: mediante la fabricación, comercialización, importación y exportación de sistemas y equipos de computación, y comunicaciones: Capital Social: $ 12.000, dividido en doce mil acciones de $ 1 c/u. Valor nominal, suscriptas de esta forma: Messina Elida Beatriz 7.200 y Barancelli Pérez César 4.800. Sede Social: Florida 165 10° Piso Cap. Fed. Presidente: Elida Beatriz Messina. Director suplente: César Pérez Barancelli. Cierre ej. 31/12.

Contador público - Rafael Salave
Nº 7704

REGIONAL L. Y F. SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 4 del 10/1/2001. Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: Sindicato Regional de Luz y Fuerza de Villla María, Prov. de Córdoba, con domicilio en Entre Ríos 1425/31, aprobado su Estatuto por Resol. N° 419 del 28/6/1998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación; Juan Carlos Carlstrom, arg. 19/1/1943, casado, LE 6.600.412, médico, San Martín 532, Villa María, Córdoba y Leonardo Juan Fabro, arg., casado, 4/11/1931, LE 6.578.988 ingeniero, Antonio Sobral 484, Villa María, Córdoba. Domicilio social: Mansilla 4040, Capital. Duración: 99 años. Objeto: a) Brindar todas las necesarias prestaciones de carácter médico y sanatorial en todas las ramas del arte de curar, con o sin internaciones. b) Organizar, administrar y coordinar las prestaciones de servicio médico en todas las ramas del arte de curar y especialidades, como así también sus servicios complementarios, tales como laboratorio, radiología, anestesiología, etc., siendo de mera enunciación dado que podrá para el cumplimiento de su objeto social contratar, comprar, arrendar todo tipo de prestaciones médicas generales y especiales, como asimismo inmuebles y todo tipo de operaciones comerciales. c) Prestaciones de todo tipo de servicios médicos asistenciales y sanatoriales a las distintas Obras Sociales del país, todo conforme lo dispone la Ley 23.660 y 23.661. A tal fin la sociedad tiene plena facultad para el cumplimiento de todas las exigencias de la Superintendencia de Salud de la Nación Argentina y/o Ministerio de Salud de la Nación Argentina y/o Ministerios Provinciales, teniendo amplias facultades para cualquier contratación de servicio médico de salud en todas sus ramas. d) Organizar, administrar y coordinar el desarrollo de programas médicos, ya sea en inmuebles propios, o arrenadados, y a la contratación de servicios. e) Compraventa de todo tipo de materiales y mercaderías relacionadas y destinadas a su objeto principal. Capital: $ 100.000, representado por 10.000 accs. nominativas no endosables de $ 10 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 3 a 7 titulares, duran 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Ejercicio Social: 30/6. Se designa Presidente a Eduardo Angel Brandolin; Vicepresidente a Reinaldo Oscar Arascaeta; Director titular a Jorge Ricardo Vachetta y Director Suplente a Carlos Alberto Valerio, arg., casado 5/2/61, DNI 14.177.213 empleado, 3 de Febrero 731, Alta Gracia, Córdoba. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por un año. Se designa titular a Diego Mariano Domínguez, arg., 5/3/70, DNI 21.579.716, casado, Cont. Públ., Obispo Salguero 456 3° B, Córdoba y Suplente a Patricia Elizabeth Marsili, arg., casada, 7/7/61, DNI 14.511.369, abogada, General Paz 125, Villa María, Córdoba.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 28.760

SAN JUAN PAPELES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 240 Reg. 348 F° 1802 03/12/2001. 2) "SAN JUAN PAPELES S.A." 3) Socios: 1) Ramón Adolfo Villalba, casado en primeras nupcias con María Inés Leopardo, argentino, 09/08/1947, DNI N° 8.665.990, técnico mecánico, domiciliado en Ana María Janer 2046, Aldo Bonzi, Prov. Bs. As., CUIT 20-08665990-6 y 2) Andrea Alicia Seta, soltera, argentina, 01/12/1947, DNI N° 5.726.892, empresaria, domiciliada en Bolívar 890, P. 2, dpto. "D" de esta Ciudad, CUIL 27-05726892-7; 4) 99 años; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la industrialización y elaboración de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas. B) Comerciales: Edición e impresión de diarios, libros y revistas. Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, procesamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, insumos, productos y subproductos derivados del papel; su negociación en el país o fuera de él, intermediación, transporte por sí o por intermedio de terceros de todo tipo de bienes y mercaderías relacionados con papeles comerciales e industriales. C) Importación y exportación: importación y exportación de diarios, libros, revistas y papeles editoriales y comerciales para consumo propio y de terceros; D) Representaciones y mandatos: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, de empresas nacionales o del exterior. El otorgamiento de franquicias. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos doce mil ($ 12.000), representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 7) Administración: Directorio mínimo 1 máximo 3, 3 ejercicios; 8) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 9) Director Titular y Presidente: Ramón Adolfo Villalba; Directora Titular: Andrea Alicia Seta; Director Suplente: Diego Adolfo Villalba, casado en primera nupcias con Mara Melina Díaz, argentino, 21/07/1973, DNI N° 23.377.633, técnico en computación, CUIT 20-23377633-6, domiciliado en Ana María Janer 2046, Aldo Bonzi, Prov. Bs. As.; 10) Rep. Legal y uso de la firma: Corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento a quien lo reemplace; 11) 31 de octubre.

Escribano - Jorge H. Armando
Nº 28.746

STAROIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: STAROIL S.A. hace saber lo siguiente: Por resolución social del 10/12/01 se resuelve modificar los artículos 1° y 3° quedando redactados de la siguiente forma: 1°) La sociedad se denomina "STAR TOOL S.A.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. 3°) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compraventa, importación, exportación, representación, distribución, comercialización y fabricación de herramientas, maquinarias y herramientas industriales, herrajes, fijaciones, artículos eléctricos o de electricidad, instrumental, aparatos eléctricos o electrónicos, unidades mecánicas, bombas hidráulicas, válvulas, implementos de uso y aplicación de la industria en general, todo tipo de artículos, repuestos y accesorios relacionados con el giro de la ferretería industrial.

Notario - Valentín Vigil
Nº 28.704

SUALIER

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta del 1/7/01, aumentó el capital a $ 200.000, emitiendo acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos c/u, y reformó el Art. 4°, así: Artículo Cuarto: El capital social es de 200.000, representado por acciones de $ 1, valor nominal c/u Exp. 1.693.163.

El Autorizado
Nº 7696

SUPERTAP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Inst. Privado del 11/01/2002 se resolvió: 1) Aumentar el capital social a $ 70.000. 2) Se prescindió de la Sindicatura.

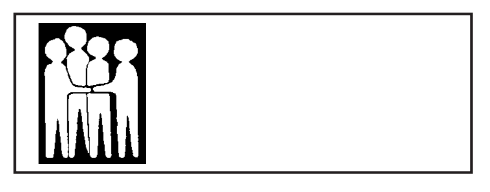
Presidente - Eduardo Nicicza
Nº 28.751

TECNICA INDUSTRIAL AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 16/10/01 modificó los artículos 6, 7, 15, 16, 22, 23, 29, 30 y 33 del estatuto. Directorio: 1 a 9 por 3 ejercicios. Prescinde de la sindicatura.

Escribano - Juan Danuzzo Iturraspe
Nº 7702



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura N° 274, Folio 833, del 28/12/2001, la Señorita Yamila Paula Torre, argentina, soltera, comerciante, nac. 25/01/77, DNI 25.770.367, CUIT 27-25770367-9, dom. calle Donizetti N° 441, ciudad de Bs. As., cede 5.000 cuotas de capital social, con valor nominal de Un Peso ($ 1.-) cada cuota al Señor Norberto Nilo Grisafi, argentino, casado, nac. 19/05/45, comerciante, LE 4.523.369, CUIT 20-04523369-4, dom. calle Carolina Muzzilli 5430, ciudad de Bs. As.

Autorizado - Rodolfo García
N° 28.730

AVENIDA PATRICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un: AVENIDA PATRICIOS SRL. Por Escritura N° 177 del 12-12-2001, Regis-

tro 1112, Capital Federal, se modificó denominación social y sede social redactándose Cláusula Primera que queda así: "Primera Bajo la denominación "AVENIDA PATRICIOS SRL" continuará operando la sociedad constituida como REGIMIENTO DE PATRICIOS SRL y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". Demás Cláusulas conservan pleno valor. Nuevo domicilio social Av. Regimiento de Patricios 935, Planta Baja, Capital Federal.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 28.770

BAIRES ANALITICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la sociedad BAIRES ANALITICA SRL, se dispuso la modificación del contrato social cláusula octava, extendiendo la duración del cargo de gerente por el plazo del máximo legal y también renombrar como socios gerentes a Bliznikowich Ugolini, Aníbal Daniel, DNI 14.078.385. Di Negro, Alberto Alfredo, DNI 12.861.465, Da Silva, Antonio, CI 5.492.568. Por el término de tres ejercicios, hasta el 30 de junio de 2004.

Abogado - Carlos Alfredo Amarelle
N° 7687

BY FOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de Gerencia. Por esc. 23/11/2001, al F° 400 del Reg. 842 de Cap. renuncia como gerente: Claudia Ester Sasson, continúa como Gerente: Martina Andrea Lanvers. Publicado el día 12/12/01, Recibo 27.202.

Autorizada - Analía Falabella
N° 28.716

FAFDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Estatuto. Por inst. priv. 27/12/01, cesión de cuotas. Renuncia de gerente. Designación de gerente. Cambio de sede social. Modificación de estatuto: art. 1: el domicilio social será la Ciudad de Buenos Aires y art. 5 del estatuto, por el cuál: La administración social será ejercida por un socio gerente, designándose a Jorge Eduardo Dellocchio. Sede Social: Tucumán 2362, 5to. Piso, dpto. «D», Capital Federal.

Escribano - Autorizado - Guillermo Bonino
N° 7699

INDUSTRIAS POLET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"INDUSTRIAS POLET SRL": 1) S/resol. social del 25/9/01, F° 7, L° de actas 1, resolvió transformación. 2) Por Esc. del 26/11/01, F° 1041, Reg. 849 Cap. Fed., c/balance gral. e inventario al 30/9/01 aprobado el 23/10/01, se transformó en "INDUSTRIAS POLET S.A.". 3) Modificó Art. 1°: bajo la denominación de "INDUSTRIAS POLET S.A." continúa funcionando la soc. "INDUSTRIAS POLET S.R.L." constituida originariamente bajo la denom. de "POLET SRL" y tendrá su domic. legal y comercial en esta ciudad. 4) Sin socios recedentes. 5) Modificó Art. 4°: el capital social se fija en $ 200.000, representados por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables c/dcho. a 1 voto c/u y de un valor de $ 1 c/acción. 6) Directorio: 1 a 3 titulares. Pres: Bernardo Soli Pérez. Dir. Supl.: Adrián Víctor Pérez. Aceptaron cargos. 7) Sin sindicatura.

Escribana - Lidia Yanina Rotmistrovsky
N° 28.766

MGC GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios Mazzei María Emilia domicilio Las Heras 2312 8° A Capital, LC 6.521.616, argentina, 51 años, comerciante, soltera, CUIT 27-06521616-2, Bruno de Dewey Graciela Susana, domicilio Rep. Arabe Siria 3020 Capital DNI 4.214.937 argentina, 60 años, comerciante casada CUIL 27-04214937-9, Fernández Carolina Eugenia Amenábar 2190 1 Capital DNI 27.681.305 argentina 22 años, estudiante, soltera, CUIL 27-27681305-1, 2. Denominación: MGC GROUP S.R.L. 3. Objeto: Publicidad y Promociones y afines por medios e internet. 4. Duración: 99 años. 5. Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, se designa Zelada 4702 Capital. 6. Capital $ 5.000.-, Suscripción 50% Mazzei María Emilia, 25% Bruno de Dewey Graciela Susana y 25% Fernández, Carolina Eugenia integran el 25%. 7. Gerente Carlos Alberto Fernández domicilio Amenábar 2190 1 P. Capital DNI 4.540.004 argentino de 54 años comerciante casado CUIT 20-04540004-3. 8. Cierre de ejercicios: 31/12. El Directorio.

Autorizado - Natalio Singerenko
N° 28.725

M.I.T. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 7/01/02. 2) Alejandro Marcelo De Vincenzo, argent., divorc., comerc. nac. el 31/12/58, DNI. 12.270.576, Juan B. Justo 7188, 6°, 24; Cap. Fed. y Gabriel Anselmo Jaramillo Orellana, chileno, comerc., cas., nac. el 19/02/59, DNI. 92.553.649, Calle 110, N° 1862, Barrio La Yaya, Guernica, Prov. de Bs. As., 3) M.I.T. CONSTRUCCIONES SRL; 4) Sede: Juan B. Justo 7188, 6, 24, Cap. Fed.; 5) Obj.: a) Constr: Obras públ. o priv. zanjeo e inst. de gas, agua y electric., TE y comunicaciones, viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, canalización, purificación y potabiliz. de aguas, desagües y redes de desagüe; electrificación, tendido de líneas electric. y redes de alta tensión; instalac. de protección contra incendio e inundaciones, construcc. de estructuras y/o infraestructur. de hormigón. metálic. parapuentes, demolic. y construc. civiles, gasoductos, usina, edificios y todo tipo de obras de ingenier. y arquitect. Construc. y vta. de edific. por el rég. de prop. horizontal, y en gral., la construc. y comprav. de todo tipo de inmuebles, obras públicas y priv., por contrataciones directas o licitaciones, para construir viviendas, puentes, caminos y cualquier trabajo de ingenieria o arquitc., también intermediación en comprav., administr. y explotac. de bienes inmuebl. propios y de tercer. y de mandatos; b) Refacc., mejoras, remodel., inst. eléctr, mecánicas y electromecán. en gral. todo tipo de reparación de edific.; c) Fabricac., explot. y distrib. afectados a la construcc. de materiales, revestim. sanitarios y acces. como su comprav, industrializac., representac. y permuta, materiales inter. y exter. de cualquier tipo de modelo de vivienda, artefac. eléctricos, máquin. y acces. Para la construcc.; d) Inmobil. operaciones, comprav., permuta, alquil. arrendamiento de prop. inmuebl., inclusive bajo el rég. de prop. horizontal; e) Import. y Exp.

Socio Gerente - Alejandro Marcelo De Vincenzo
N° 28.724

NOVAFLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por inst. privado de "NOVAFLOR SRL»: 1) Socios: cónyuges en 1° nupcias Guillermo Alejandro Ten Hoeve, arg., nac. 25/12/65, comerciante, DNI 16.243.963, CUIT 20-16243963-5, y María Alejandra Santa María, arg., nac. 5/6/65, comerciante, DNI 17.491.607, CUIT 27-17491607-7, vecinos de esta ciudad. 2) Fecha: 19/6/2001. 3) Objeto: Importación, exportación y venta por mayor y menor de bulbos y semillas de flores y artículos de florería. 4) Capital: $ 3.000 representado por 300 cuotas de $ 10 c/1 valor nominal. 5) Administración y representación: a cargo de 1 socio gerente para todos los actos. Se designa gerente por 2 ejercicios a Guillermo Alejandro ten Hoeve. 6) Ejercicio social: Cierra 30/4. 7) Domicilio: Magallanes 1039, C. Fed. 8) Duración: 99 años desde inscripción.

Escribano - Luis Martín Luján
N° 28.752

PRO MIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Carl Jurgen Gassenschmidt, alemán, nacido el día 11 de septiembre de 1972, DNI. 92.479.550, CUIL: 20-92429550-4, soltero, empresario, con domicilio en calle Lavalleja n: 936 Dto. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Silvia Beatriz Bourel, argentina DNI: 16.191.680, CUIL: 27-16191080-9 nacida el 13 de marzo de 1962, casada con Darío Mauricio Tabacman, DNI: 16.520.698, separada de hecho, empleada, con domicilio en calle Avda. La Plata 233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: "PRO MIX S.R.L." Domicilio Social: calle Avda. del Libertador 184, piso 2, Departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: I. Correo privado, servicios de mensajeria transportes y clearing. II. a) Agente en el transporte de carga aérea y/o marítimo y/o terrestre, transporte multimodal, nacional e internacional. b) Agente de transporte Aduanero, despachos a Plaza de Aduana; transporte de bienes y personas, nacional e internacional. c) Realización de Comisionas y mandatos d) Agente consolidador y deconsolidador en el transporte de carga e) Atención y/o contratación y/o administración de depósitos privados y fiscales, empresas de estibajes f) Realizar tareas de intermediación en toda actividad relativa al transporte de cargas, en la compraventa de fletes y asimismo en cualquier modalidad de transporte, nacional e internacional III. Importadora Exportadora Comercial: mediante la comercialización, compra, venta, importación y/o exportación de mercaderías en general, ya sean productos tradicionales y no tradicionales, en su faz primaria o elaborados. IV. Financieras; La realización de todas aquellas operaciones financieras que no requieran del concurso del ahorro público —pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias o financieras—. V. Brindar asesoramiento y provisión de servicios integrales para todo lo concerniente a exportación, importación y transporte. VI. Las actividades detalladas precedentemente serán realizadas por profesionales con título habilitante cuando así lo exijan las leyes y/o reglamentos vigentes. Plazo de duración: 10 años, contados a partir de la fecha del presente contrato. Capital Social: $ 12.000. Administración, Representación Legal, Uso de la Firma Social: Estará a cargo del socio gerente por todo el tiempo que dure la sociedad. Gerente: Carl Jurgen Gassenschmidt. Cierre de Ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Abogado/Autorizado - Gustavo E. Grosso
N° 28.717

SCHNEIDER + KLEIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 1, F° 1, 04-01-2002, Reg. 1158 Cap. Fed.; Por resolución de Reunión de Socios unánime del 17-12-2001, la sociedad decidió: a) Aumentar el capital social de $ 170.000 a $ 1.000.000, emitiendo en representación de ese aumento 83.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y b) Modificar el Artículo Cuarto del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente manera: "Capital Social - Artículo Cuarto: El capital Social se fija en la suma de pesos un millón ($ 1.000.000.-), dividido en 100.000 cuotas de Diez Pesos valor nominal cada una".

Escribano - Ricardo Antonio Armando
N° 28.745

UNIFORMART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de transferencia de Cuotas Sociales de la Sociedad. "UNIFORMAT S.R.L.". Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 30 de noviembre de 2001, la Sra. Marta Isabel Masdeu, L.C. 6.038.897, y Marina Clelia Núñez, D.N.I. 11.837.958, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que tenían en UNIFORMART S.R.L., conforme al siguiente detalle: cien cuotas sociales de Marina Clelia Nuñez a Mario Segundo Nuñez, y veinte cuotas sociales de Marta Isabel Masdeu a Mario Segundo Nuñez, D.N.I. 1.738.696 quien tiene ciento veinte cuotas del capital social. Asimismo se aceptaron las renuncias de los socios gerentes Marina Clelia Nuñez, y Guillermo Mario Nuñez D.N.I. 10.962.970, designándose en sus reemplazos al Sr. Mario Segundo Núñez, quien aceptó el cargo conferido.

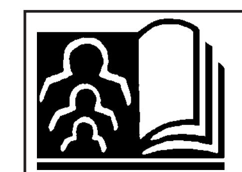
Abogado - Luis Carlos O. Ortea
N° 28.740

ZAZITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 09/01/02, Gastón Ariel Nitkin, arg., soltero, nac. 06/07/78, con D.N.I. 26.620.922, domic. Cangallo 24 Piso 5 Cap. Fed, comerciante; y Ana Graciela Oratowski, arg., divorciada, nac. 04/07/43, con D.N.I. 4.678.087, domic. Cangallo 24 Piso 5 Cap. Fed, comerciante; constituyeron "ZAZITA S.R.L." con domic. legal en la Cap. Fed., duración 99 años, de su inscripción en el Reg. Públ. Com. Objeto: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La fabricación, importación, venta, reparación, exportación y comercialización de artículos de bijuteríe y afines, joyas, piedras preciosas, relojes, accesorios y artículos de marroquinería; b) la adquisición de materias primas o accesorios, y maquinarias correspondientes a los rubros mencionados en el apartado a); c) La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social $ 1.500.-, cuotas de $ 10 c/u, suscriptas y aportadas por los socios en 90% el Sr. Gaston Nitkin y 10% la Sra. Ana Oratowski. Será dirigida y administrada por el gerente. El balance cierra el 31/12 de cada año.

Socio - Gastón Nitkin
N° 28.720



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

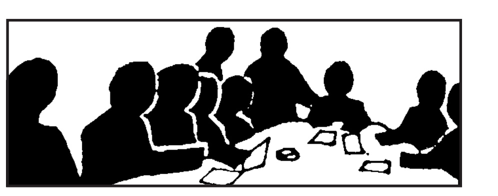
COSTA SUD

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura de fecha 17/8/2000 el Sr. Luis Federico Bosch donó a favor del Sr. Héctor Luis Bosch las 44 cuotas correspondientes al capital solidario de la sociedad.

Autorizado – Diego Rubén Quintana
N° 28.761

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA AMIGOS DE LA ASTRONOMIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se comunica a los Socios que la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea Anual Ordinaria para el día 27 de abril de 2002, a las 18:30 horas, siendo la fecha límite para la presentación de listas de candidatos para integrar la Comisión Directiva el día 17 de marzo de 2002. Oportunamente, se enviará la Convocatoria a Asamblea, informando el Orden del Día y la o las Listas de Candidatos.

Buenos Aires, enero de 2002.

Presidente - Gloria Roitman
e. 16/1 N° 28.748 v. 16/1/2002

"B"

BOLDT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2002, a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al 59° ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración del préstamo otorgado a la sociedad por el Sr. Antonio Angel Tabanelli por el monto de u$s 500.000, de acuerdo a lo establecido en el artículo 271 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5°) Consideración del destino de los resultados no asignados, que por el ejercicio en consideración ascienden a $ 8.386.730.
6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2001 por $ 1.127.578.
7°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de las remuneraciones al Contador Dictaminante por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2001.
9°) Elección de 3 Directores Titulares con mandato por dos años, según artículo 9 del Estatuto Social. Consideración elección de Directores Suplentes en igual o menor número.
10°) Designación de 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes con mandato por un año.
11°) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio con cierre al 31 de octubre de 2002. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores, en Aristóbulo del Valle 1257, Piso 2°, Buenos Aries, de 13 a 17 horas, hasta el día 22 de febrero de 2002.

Presidente - Antonio A. Tabanelli
e. 16/1 N° 10.114 v. 22/1/2002

"C"

CAUCION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero del 2002, a las 15 horas. En la Avenida Roque Sáenz Peña 651 Piso 5° Oficina 104, de esta Capital, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2001. Destino de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
4°) Fijación de honorarios del Directorio y Sindicatura.
Buenos Aires, 14 de enero de 2002.

Juan Carlos Fiorito
e. 16/1 N° 28.753 v. 22/1/2002

COMETRANS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de febrero de 2002, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Ramos Mejía 1358, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de lo actuado por el Directorio en relación a la suscripción del Contrato de Préstamo Sindicado de fecha 4.12.01.

Para poder asistir a la Asamblea General Extraordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Directora - Silvia E. López
e. 16/1 N° 28.757 v. 22/1/2002

"E"

E.A.A. ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.001.371. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de febrero de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en General Lavalle 1773 10° "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para presidir la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por los Ejercicios clausurados el 31/12/1999 y el 31/12/2000 y las causas que motivaron el atraso para su consideración en los términos de ley, por los accionistas.
3°) Consideración del desempeño del directorio y su aprobación durante el lapso 1/1/1999 y el 31/12/2000 y la del mandato prolongado por el ejercicio 01/01/2000 al 31/12/2000.
4°) Elección de directores titulares entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por dos ejercicios y directores suplentes por igual lapso.
5°) Dentro del domicilio en Capital Federal que establece el estatuto consideración de su cambio a Tucumán 950 2° 9 de esta Ciudad Autónoma.
6°) Determinación de procedimientos a seguir y para acordar con los Acreedores Financieros, condiciones que no obstaculicen el desenvolvimiento social, en razón de la reforma económica y monetaria del país.
7°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta con el presidente de la Sociedad.

Accionista/Vicepresidente - Aníbal Salvador S. Bosch
e. 16/1 N° 28.758 v. 22/1/2002

EDIMER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de EDIMER S.A., a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de febrero de 2002, a celebrarse en el domicilio de la calle Paseo Colón 1195, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15.00 horas, en primera convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta;
2°) Informe sobre situación financiera del diario "La Mañana del Sur", editado por esta empresa y sobre su continuado y prolongado déficit operativo;
3°) Autorización al actual directorio a proceder, a la mayor brevedad posible, a su venta o eventual cierre, si no es posible encontrar compradores, dado que la continuidad de déficit torna inviable la edición de este matutino;
4°) Estudiar e implementar con delegación en el Directorio de procurarle rentabilidad o nivelación de ingresos y egresos, bajando el precio de tapa a $ 0,50, para el caso en que el órgano de administración lo considere viable;
5°) Delegación en el Directorio de autorización para la venta del diario, edificio e instalaciones o cierre del mismo y resolución sobre actividades a que se dedicará EDIMER S.A.

Presidente - Julio A. Ramos
e. 16/1 N° 28.722 v. 22/1/2002

"F"

FIBRA IMAGEN RIO CUARTO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

FIBRA IMAGEN RIO CUARTO S.A., convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de febrero de 2002 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Reconquista 672 piso 10° de la ciudad de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Punto 2: Aprobación de las obras consistentes en el cableado y puesta en funcionamiento del circuito cerrado comunitario (CCCTV) de quinientas (500) manzanas, y cumplimiento de las obligaciones asumidas.
Punto 3: Planes y negocios de la sociedad.
Punto 4: Consideración y actualización de los aportes realizados por los socios a cuenta de futuros aumentos de capital. Capitalización de los mismos.
Punto 5: Aumento del capital social hasta la suma de $ 500.000 (pesos quinientos mil).
Punto 6: Reforma del art. 4° del estatuto social a fin de reflejar las modificaciones en el capital social.

Para asistir a la Asamblea, debe cursar comunicación por escrito a la Sociedad a tal efecto no más tarde del 30 de enero de 2002.

Presidente - Guillermo Bordallo
e. 16/1 N° 28.711 v. 22/1/2002

"N"

NEUMATICOS GUTIERREZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NEUMATICOS GUTIERREZ S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de febrero de 2002 a las 10.00 en primera convocatoria, y a las 11.00 en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la calle Santa Fe 4997 Cap. Fed. para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la situación comercial y financiera de la empresa.
3°) Análisis de la deuda mantenida con Pirelli Neumáticos SAIC. Tratamiento de posible acuerdo con dicha firma.
4°) Tratamiento y análisis de un posible aporte de $ 210.000 para futuras suscripciones de acciones.

Presidente - Julio Enrique Gutiérrez
e. 16/1 N° 28.768 v. 22/1/2002

"P"

PET SUPPLIES INTL. S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. N°: 1.638.003. Convócase a los Sres. Accionistas de PET SUPPLIES INTL S.A. a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 4 de febrero de 2002, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en el local sito en Vergara 194, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Reestructuración y ratificación de lo actuado por el Directorio y la Asamblea de Accionistas de la sociedad con relación a la cuenta Capital Social.
3°) Aumento del Capital Social hasta $ 1.250.000,- y su correspondiente emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago.
4°) Modificación del art. 4°) del Estatuto Social para adaptarlo al aumento del Capital Social en su caso.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, a la sede social, Avda. Fleming 1546, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente - Juan Manuel Solari
e. 16/1 N° 321 v. 22/1/2002

"S"

STRATEGIC CHANNEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del estatuto social, para el martes 5 de febrero de 2002, en primera convocatoria a las 14 horas, en calle Larrea 871 piso 7° B Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término,
3°) Consideración de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 5 finalizado el 30 de junio de 2001;
4°) Consideración de la gestión de los directores durante el ejercicio económico mencionado;
5°) Consideración de la remuneración de los directores en exceso del límite establecido por el art. 261 LSC;
6°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

NOTA: 1) De acuerdo a lo establecido en el art. 10 del estatuto social, de no reunirse el quórum exigido por el art. 243 LSC, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto el mismo día una hora después de fracasada la primera.
2) Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día miércoles 30 de enero de 2002, a las 19 horas, en la sede social, Larrea 871 piso 7 B Capital Federal.
3) Los directores tienen el deber de asistir a la asamblea, pudiendo votar sólo en la medida que les corresponda como accionistas, con las limitaciones establecidas en la sección V titulada De la Sociedad Anónima perteneciente al Capítulo II titulado De las Sociedades en Particular, siempre de la LSC.

Presidente - Carlos Antonio Basile
e. 16/1 N° 10.130 v. 22/1/2002

"T"

TRENES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 3427 del libro 116, Tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de TRENES DE BUENOS AIRES S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de febrero de 2002, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Ramos Mejía 1358, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta:
2°) Aprobación de lo actuado por el Directorio en relación a la suscripción del Contrato de Préstamo Sindicado de fecha 4/12/01.

Para poder asistir a la Asamblea General Extraordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Directora - Silvia E. López
e. 16/1 N° 28.756 v. 22/1/2002

"Y"

YAQUITO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 8 de febrero de 2002, a las 17 horas. En Avenida Roque Sáenz Peña 651, Piso 5°, Of. 104, Capital, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2001. Destino de los resultados del ejercicio;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
4°) Honorarios del Directorio y Sindicatura;
5°) Elección de Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 14 de enero de 2002.
Juan Carlos Fiorito
e. 16/1 N° 10.128 v. 22/1/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALMOTASIM S.A.

La Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de octubre de 1998 resolvió aceptar la renuncia de los miembros del Directorio, señores Guillermo José Ponce, Marco Pedro Priani como Presidente y Vicepresidente respectivamente. Además, en reemplazo, designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Horacio Castex con CI 7.961.917, y Gustavo Bertole con DNI. 13.420.284 como Director Suplente, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance General al 30 de junio de 1999.
Presidente – Jorge Horacio Castex
e. 16/1 N° 28.763 v. 16/1/2002

"C"

CARROCERIAS GUAMINI S.A.

Hace saber por un día, de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de junio de 2001 y por el Acta de Sesión de Directorio de la misma fecha se designaron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos del mismo, respectivamente, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. José Ricardo San Martín; Vicepresidente: Sra. Leonor Garenza de San Martín; Directores Suplentes: Sra. Dora Patricia San Martín y Sr. José Luis San Martín; todos por el término de dos años, o sea con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio social a cerrar el 31 de diciembre de 2002.
Presidente – José Ricardo San Martín
e. 16/1 N° 7688 v. 16/1/2002

CIA. CORRAL M.I.C. S.A.

CIA. CORRAL M.I.C. S.A. inscripta en la I.G.J. con fecha 29/11/95 bajo el N° 11.406 del L. 117 Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber por un día que por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas de fecha 06/09/01 se aceptó la renuncia al cargo de Director Titular del Sr. Nicolás Martelli, habiéndose designado nuevas autoridades, quedando el directorio conformado según acta de directorio de fecha 01/11/01 de la siguiente manera: Director titular a cargo de la presidencia: María Teresa Corral, Vicepresidente Juan Manuel Garay, Director Titular Juan Carlos Torriggino y Director Suplente Jorge Fernández Ocampo.
Presidente - María Teresa Corral
e. 16/1 N° 28.750 v. 16/1/2002

CLINICA Y MATERNIDAD SANTA ISABEL S.A.C. y F.

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 30.3.01 se resolvió designar D. Titulares a los Sres. A. Paredes Puigredon (Presidente), Horacio J. Mazzini y Miguel Tesón (Directores Titulares). Por Asamblea Ordinaria del 01.11.01 se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Paredes Puigredon y por Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar al Sr. Valeriano Torres Fernández como Presidente de la Sociedad.
Apoderada – Ana Isabel Victory
e. 16/1 N° 7694 v. 16/1/2002

COPELINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica designación de Gerentes: Emma Rosa Ginocehio de Balbiani, arg., nac. 4/7/01, LC 339.889, viuda, ama de casa, Galileo 2445, Cap. Fed., hasta 30/9/01; María Teresa Balbiani, arg., nac. 19/7/35, LC 1.086.261, viuda, ama de casa, Coronel Díaz 2625, Cap. Fed., María Marta Balbiani, arg., nac. 11/11/43, LC 4.775.660, divorciada, ama de casa, Ortíz de Ocampo 2882, Cap. Fed., ambas hasta 30/9/02. Individual e indistinta.
Escribano - Juan Danuzzo Iturraspe
e. 16/1 N° 7701 v. 16/1/2002

CUISINART S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 1 de junio de 2001, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Carlos Daniel Aguirre. Asimismo, se hace saber que en igual fecha el Sr. Andrés Borgo renunció a su cargo de Director Titular y Presidente.
Presidente – Carlos Daniel Aguirre
e. 16/1 N° 28.747 v. 16/1/2002

"D"

DESUP S.A.

Hace saber que con fecha 10 de abril de 2001, ha presentado su renuncia al cargo de director el Señor Enrique Prosen y con fecha 19 de abril de 2001, han presentado la renuncia a sus cargos de directores, los señores George González y Osvaldo Pereira respectivamente.
Dictaminante – Diego César Bunge
e. 16/1 N° 28.736 v. 16/1/2002

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro

Informa el resultado del Sorteo de la Lotería Nacional efectuado el 5/01/2002: 1* Premio: 130 - 2* Premio: 852 - 3* Premio: 132 - 4* Premio: 620 - 5* Premio: 692. Buenos Aires, enero 9 de 2002.
Apoderado – Raúl Ricardo Gusmerotti
e. 16/1 N° 28.718 v. 16/1/2002

"E"

EDICIONES FOTOGRAFICAS ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un (1) día que, por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 27 de diciembre de 2001 se efectuó la designación del Directorio de la Sociedad, con mandato desde el 1° de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2004, habiendo sido nombrado como Director Presidente el señor Amado Becquer Casaballe Silveira y como Director Suplente la señora Silvia Patricia Mangialardi.
Presidente - A. Becquer Casaballe
e. 16/1 N° 28.759 v. 16/1/2002

EDITORIAL LA RAZON S.A.

TRYTOP S.A.

"EDITORIAL LA RAZON S.A.", con sede social en la calle Río Cuarto 1242, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14 de julio de 1992, bajo el Nro. 6262, del libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, y "TRYTOP S.A.", con sede social en la calle Río Cuarto 1242, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17 de diciembre de 1991, bajo el Nro. 10926 del Libro 110, Tomo A, de Sociedades Anónimas, hacen saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 83 inciso 3ro. de la Ley 19.550, que resolvieron por reuniones de directorio de fecha 28 de setiembre de 2001 y asambleas generales ordinarias y extraordinarias del 21 de diciembre de 2001, aprobar el compromiso previo de fusión suscripto entre dichas sociedades el 24 de setiembre de 2001, mediante el cual EDITORIAL LA RAZON S.A. como sociedad absorbente continuará con efecto al 1ro. de julio de 2001 los negocios sociales de TRYTOP S.A. Como consecuencia de la fusión TRYTOP S.A. se disuelve sin liquidarse. En virtud de la incorporación de los activos y pasivos de la soledad absorbida, y de que se acordó una relación de canje de 2 a 1, se procedió a aumentar el capital social de EDITORIAL LA RAZON S.A. en $ 268.000, es decir de $ 4.700.000 a $ 4.968.000, emitiéndose 2.680 acciones nominativas no endosables de $ 100 valor nominal y con derecho a un voto por acción cada una. De acuerdo con los Balances de las sociedades absorbente y disuelta, todos confeccionados al 30 de junio de 2001, para la sociedad absorbente, la valuación del activo es de Pesos: trece millones treinta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro ($ 13.033.244); y del pasivo, es de Pesos trece millones ochocientos treinta y un mil quinientos cuarenta ($ 13.831.540). Asimismo, se informa que, con fecha 26 de noviembre de 2001, los accionistas han realizado un aporte irrevocable por la suma de un millón ochocientos dieciséis mil pesos ($ 1.816.000). Para la sociedad disuelta, la valuación del activo es de Pesos: cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos diez ($ 485.710); y del pasivo, es de Pesos diecinueve mil setecientos cincuenta y seis ($ 19.756). Se transfiere a EDITORIAL LA RAZON S.A., a partir del 1ro. de julio de 2001, la totalidad de los activos y pasivos de la sociedad absorbida. En la calle Ituzaingó 647, Ciudad de Buenos Aires, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la fusión dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el artículo 83, de la Ley 19.550.
Apoderado – Rodrigo S. Miguel
e. 16/2 N° 28.698 v. 18/1/2002

"F"

FRISAC ARGENTINA S.A.

Comunica y hace saber que: A) Por resolución de la AGO del 12/07/2001 ratificada por resolución de la AGO del 15/10/2001 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 4.700.000 a la suma de $ 5.000.000, mediante la emisión de 300.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1 cada una. B) Se ofrece en suscripción a los accionistas las referidas 300.000 acciones. C) El derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer deberán ser ejercidos a más tardar dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación conf. Art. 194 Ley 19.550. D) El aumento de capital deberá integrarse en efectivo dentro de los 30 días contados de la última publicación mencionada precedentemente.
Presidente - Horacio Galaz Enriquez
e. 16/1 N° 28.728 v. 18/1/2002

"I"

INSTITUTO GALLUP DE LA ARGENTINA S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal bajo el N° 2748, Libro 98, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, el día 17 de mayo de 1983. Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 7 de agosto de 2001, se decidió fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de directores suplentes, resolviéndose designar a los miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: María Teresa Carballo; Vicepresidente: Anthony Cowling; Director Titular: Fernando Noetinger y Director Suplente: Leopoldo Eduardo Alvarez.
Autorizada – Geraldine Rigroux
e. 16/1 N° 10.121 v. 16/1/2002

"J"

J.P MORGAN INVERSIONES S.A.

Se hace saber por un día que la asamblea general ordinaria y extraordinaria N° 4 del 18 de diciembre de 2001 resolvió la disolución anticipada de la sociedad y fue designado como liquidador de la sociedad el Sr. Facundo Gómez Minujín.
Autorizada - Geraldine Rigroux
e. 16/1 N° 10.119 v. 16/1/2002

"L"

LUBRIMEC ARGENTINA S.C.A.

(IGJ 282.369). Por asamblea del 21/12/01 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad por falta de socios comanditarios puros, designando como liquidadores a Liliana Beatriz Díaz, arg., DNI 12.315.210, dom. en Cazadores 2340 de Cap. Fed. y Mónica Beatriz Díaz, arg., DNI 12.900.563, dom. en Lezica 4454, Piso 6 Dto. L de Cap. Fed., quienes aceptaron el cargo.
Abogada – Claudia Liliana Singerman
e. 16/1 N° 7700 v. 16/1/2002

"M"

MAFIWORLD Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta del 18/12/01 MAFIWORLD S.A., estableció Sucursal sin capital domicilio Lavalle 1394 Bs. As. Representante C. Puebla 23.237.028.
Representante - C. Puebla
e. 16/1 N° 7703 v. 16/1/2002

MERCINVEST SERVICES, LLC. (Sucursal Argentina)

Se hace saber que mediante resolución de fecha 18/12/00, el Directorio de la casa matriz de MERCINVEST SERVICES, LLC, Sucursal Argentina una sociedad constituida y vigente en los EE.UU., ha dispuesto: 1) la cancelación de la inscripción registral de su sucursal en la República Argentina oportunamente inscripta con el alcance previsto en el artículo 118 de ley 19.550 y 2) el cese de la Dra. María Alejandra Santurio en carácter de representante de dicha sucursal argentina para cuyo cargo fuera designada oportunamente en los mismos términos de la norma señalada precedentemente.
Autorizada - M. Alejandra Santurio
e. 16/1 N° 28.708 v. 16/1/2002

MUCHALL S.R.L.

Se hace saber por un día que por Acta N° 12 del 30/4/00, los socios reeligieron como gerentes a los Sres. Manfredo Carlos Muchall, Manfredo Sasso Baumatz y José Alberto Kuklis.
Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 16/1 N° 28.754 v. 16/1/2002

"N"

NEW DELIVERY S.A.

Inscripta IGJ 12/01/99, N° 4943, L° 4 T° - de Sociedades por Acciones, comunica que por Acta de Directorio N° 13 de fecha 21/9/01, se resolvió trasladar la sede legal de la calle Medrano 1775, 5 piso, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Talcahuano 38, 4 "A", Ciudad de Buenos Aires.
Abogada - Mónica L. Conde
e. 16/1 N° 7698 v. 16/1/2002

"P"

PSIAR S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11/10/2001, y Acta de Directorio del 11/10/2001, se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, quedando como sigue: Presidente: Víctor José Díaz Cerrato; Director Titular: Karim Hala; Director Titular: Gloria Freixa Vilardell y Director Suplente: Fabiana Di Loreto.
Autorizada - Gisela Girotti
e. 16/1 N° 10.094 v. 16/1/2002

"R"

RECKITT BENCHISER ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 170.730). Se hace saber que por asamblea general ordinaria unánime del 20/4/2001 se designó como directores titulares a los Sres. José Joaquín Camero González, Martín Firmat y Luis Bernal Gómez y director suplente al Sr. Antonio C. Werneck de Oliveira. Por acta de directorio del 19/10/2001, se aceptó la renuncia del Sr. Martín Firmat y consecuentemente el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Luis Bernal Gómez; Vicepresidente: José Joaquín Camero González; director titular: Antonio C. Werneck de Oliveira.
Abogado - Martín A. Fandiño
e. 16/1 N° 10.102 v. 16/1/2002

REFRACTIVE S.R.L.

La reunión unánime de socios del 20 diciembre 2000 resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designó Liquidador a Elías Grayeb.
Autorizado - Jorge Dellá
e. 16/1 N° 28.764 v. 16/1/2002

REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17/02/93 bajo el N° 1094 del Libro 112 Tomo

"A" de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en la calle Sarmiento 348, piso 3°, oficina 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conforme al artículo 83 de la Ley 19.550, comunica por tres días que con fecha 11/12/01, suscribió con la sociedad REPUBLICA S.A. DE FINANZAS inscripta en el Registro Público de Comercio el 10-12-93 bajo el N° 12476 del Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 684, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con la sociedad REPUBLICA VALORES S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 05/07/91 bajo el N° 4573 del Libro 109 Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en la calle Sarmiento 334, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un compromiso previo de fusión por absorción, el cual fue aprobado por los Directorios de las sociedades respectivas con fecha 11/12/01 y por las Asambleas Generales Extraordinarias de las respectivas sociedades con fecha 11/112/01, mediante el cual REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A. sociedad absorbente, manteniendo su denominación, tipo, capital y domicilio social incorpora a REPUBLICA S.A. DE FINANZAS, sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse y a REPUBLICA VALORES S.A., sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse. La fusión no requiere aumento del capital de la sociedad incorporante. La valuación del Activo y del Pasivo de las sociedades fusionantes al 30/09/01, según Balances Especiales de Fusión, es el siguiente: REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.: $ 119.201.305,16 y $ 114.608.101,76 respectivamente, REPUBLICA S.A. DE FINANZAS: $ 26.647.821,87 y $ 4.566.041,85 respectivamente y REPUBLICA VALORES S.A.: $ 822.088,81 y $ 48.808,13 respectivamente.

Presidente - Raúl J. P. Moneta
e. 16/1 N° 10.118 v. 18/1/2002

REPUBLICA S.A. de finanzas

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/12/93 bajo el número 12476 del libro 114 tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en la calle Marcelo T. De Alvear 684 - 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conforme al artículo 83 de la ley 19.550, comunica por tres días, que con fecha 11/12/01, suscribió con la Sociedad REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES SA, inscripta en el Registro, Público de Comercio con fecha 17-02-93 bajo el número 1094 del libro 112 tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en la calle Sarmiento 348 piso 3° oficina 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con la Sociedad REPUBLICA VALORES S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 05/07/91 bajo el número 4573 del libro 109 tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en la calle Sarmiento 334, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un compromiso previo de fusión por absorción, el cual fue aprobado por los Directores de las respectivas sociedades con fecha 11/12/01 y por las Asambleas Generales Extraordinarias de las respectivas sociedades con fecha 11/12/01, mediante el cual REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES SA. sociedad absorbente, manteniendo su denominación, tipo, capital y domicilio social, incorpora a REPUBLICA S.A. DE FINANZAS, sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse y a REPUBLICA VALORES S.A. sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse. La fusión no requiere aumento del capital de la sociedad incorporante. La valuación del Activo y del Pasivo de las sociedades fusionantes al 30/09/01, según Balances Especiales de Fusión es el siguiente: REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.: $ 119.201.305,16 y $ 114.608.101,76, respectivamente y REPUBLICA S.A. DE FINANZAS: $ 26.647.821,87 y $ 4.566.041,85 respectivamente y REPUBLICA VALORES S.A.: $ 822.088,81 y $ 48.808,13 respectivamente.

Presidente - Raúl J. P. Moneta
e. 16/1 N° 10.117 v. 18/1/2002

REPUBLICA VALORES S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 05/07/91 bajo el N° 4573 del Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en la calle Sarmiento 334, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conforme al artículo 83 de la Ley 19.550, comunica por tres días que con fecha 11/12/01, suscribió con la sociedad REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 17/02/93 bajo el N° 1094 del Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en la calle Sarmiento 348, piso 3°, oficina 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con la sociedad REPUBLICA S.A. DE FINANZAS inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10/12/93 bajo el N° 12476 del Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 684, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un compromiso previo de fusión por absorción, el cual fue aprobado por los Directorios de las sociedades respectivas con fecha 11/12/01 y por las Asambleas Generales Extraordinarias de las respectivas sociedades con fecha 11/12/01, mediante el cual REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A. sociedad absorbente, manteniendo su denominación, tipo, capital y domicilio social incorpora a REPUBLICA S.A. DE FINANZAS, sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse y a REPUBLICA VALORES S.A., sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse. La fusión no requiere aumento del capital de la sociedad incorporante. La valuación del Activo y del Pasivo de las sociedades fusionantes al 30/09/01, según Balances Especiales de Fusión, es el siguiente: REPUBLICA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.,: $ 119.201.305,16 y $ 114.608.101,76 respectivamente, REPUBLICA S.A. DE FINANZAS: $ 26.647.821,87 y $ 4.566.041,85 respectivamente y REPUBLICA VALORES S.A.: $ 822.088,81 y $ 48.808,13 respectivamente.

Presidente - Raúl J. P. Moneta
e. 16/1 N° 10.120 v. 18/1/2002

"S"

SIATA S.A.

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 28/11/01 se aprobó por unanimidad la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, designándose al señor Hugo Ippólito como liquidador.

Presidente - Hugo Ippólito
e. 16/1 N° 28.741 v. 16/1/2002

"T"

TROUVAY & CAUVIN ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de noviembre de 2001 se aceptó renuncia de Jochen Wenztel a su cargo de director titular. Presidente: Pascal Surreaux, Titular: Guillermo Carvajal, titular: Alejandro Ortiz, Suplente: María Julia Palamara. Constituyen domicilio en Paraguay 1132 piso 4° Capital Federal.

Abogado - Alejandro Ortiz
e. 16/1 N° 7693 v. 23/1/2002

"U"

UMELAND S.A. (Sociedad Extranjera)

Se hace saber por un día que conforme el instrumento otorgado con fecha 5/10/01 en Buenos Aires, se ha designado al Sr. Gonzalo Alberto Estefanell Barbato como representante de UMELAND S.A. en la Argentina. El domicilio social se cambió a la calle Lavalle 534 1° piso, Capital Federal.

Autorizado - Daniel Horacio Lamberti
e. 16/1 N° 28.729 v. 16/1/2002

UTSCH ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 12 de noviembre de 2001, fue designado el siguiente Directorio: Presidente, Martín Alejandro Goldstein; Vicepresidente, José Goldstein; Director Titular, Julio Goldstein; Directores Suplentes, Pastora María Cabieses y Graciela Haydée Zito.

Autorizado - Esteban Rubini
e. 16/1 N° 10.095 v. 16/1/2002

"Y"

YODESA S.A.

El día 27 de diciembre de 2001 la firma YODESA S.A. cambia la sede social a la calle Avellaneda 2447 - 2° - A - Capital Federal.

Presidente - Adriana E. C. de Yedid
e. 16/1 N° 27.727 v. 16/1/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I JUJUY

Aída Elena Dajer, Juez del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala I, presidente de trámite en el Expte. B-54.557/00 "Cobro de Haberes Devengados, ...: ROBERTO B. TAPIA S.R.L. c/SEGUBANK SR.", procede a notificar a la demandada SEGUBANK S.R.L. de la resolución dictada en la causa de referencia y que se transcribe a continuación:

San Salvador de Jujuy, 4 de octubre de 2001. Visto: ... Considerando: ... Por lo expuesto la Sala I del Tribunal del Trabajo de la provincia de Jujuy, Resuelve: 1°... Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. ROBERTO BENITO TAPIA en contra de SEGUNBANK S.R.L. a la que se le condena a abonar la suma de pesos quince mil doscientos treinta con treinta y siete centavos ($ 15.230,37) con costas e intereses. 2° Condenar a la demandada hacer entrega de las certificaciones de servicios que establece el art. 80 de la ley de contrato de trabajo en el plazo de veinte días y bajo apercibimiento de aplicarse la suma de pesos diez ($ 10) diarios durante los primeros sesenta días, en concepto de condenaciones conminatorias. 3° Regular los honorarios profesionales de la Dra. Sonia Alfaro por la labor desarrollada en autos en la suma de pesos mil ochocientos veintisiete con sesenta y cuatro centavos ($ 1.827,64) con más intereses y al impuesto el valor agregado si correspondiente. 4° Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Aída Elena Dajer, Dra. Hilda B. Olmedo, Dr. Jorge Eduardo Ontiveros y Ante mí que certifico Proc. Rosa A. Martínez. Es copia. Tribunal del Trabajo, Sala I, Secretaría Unica.

San Salvador de Jujuy, 24 de octubre de 2001. El expediente de referencia se tramita con beneficio de Justicia gratuita (art. 20 de la ley de contrato de Trabajo y 24 del Código Procesal del Trabajo) conste. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Proc. Rosa A. Martínez, Secretaria, Tribunal del Trabajo.

e. 16/1 Nº 374.442 v. 16/1/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 8, Secretaría Unica, en autos: "GAZAPO, DELIA y PALMAZ, LUIS OSCAR s/Divorcio Artículo 214, Inciso 2do. del Código Civil", cita y emplaza al señor LUIS OSCAR PALMAZ a comparecer y contestar la demanda entablada en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Delia E. Giordanino, secretaria.

e. 16/1 Nº 28.771 v. 17/1/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del doctor Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la doctora Martha Bellusci de Pasina, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, cita y emplaza a EDUARDO GUSTAVO URETA, D.N.I. 13.416.526 y a EDUARDO ALFREDO URETA, D.N.I. 3.686.810, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/URETA, EDUARDO GUSTAVO y Otro s/Ejecutivo" (expte. 74.069). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 16/1 Nº 28.714 v. 17/1/2002

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/CASTAGNOLA, JUAN CARLOS s/Ejecutivo" a JUAN CARLOS CASTAGNOLA para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 16/1 Nº 28.765 v. 17/1/2002

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del doctor Miguel Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del doctor Sebastián Sánchez Cannavó, sito en Av. Callao 635, piso 5°, emplaza a GABRIELA MITTELMAN, DNI 21.094.024, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/MITTELMAN, GABRIELA s/Ejecutivo" N° 77.404, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (conf. art. 343 CPCC). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 16/1 Nº 28.715 v. 17/1/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 21

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 21, Secretaría N° 165. Destinatario: NATALIA MARISA GAVIGLIO. Delito: estafa. Emplazamiento: cinco días. Transcripción del auto que lo ordena: "Buenos Aires, 10 de enero de 2002… Habida cuenta el resultado de las citaciones cursadas, corresponde citar a NATALIA MARISA GAVIGLIO por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse dentro del tercer día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura… Firmado: Mauricio Zamudio - Juez de Instrucción; Ante mí: Marcelo A. Sánchez - secretario.

e. 16/1 N° 374.895 v. 22/1/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 15

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29 comunica por dos días que en los autos caratulados: "ORGANIZACION CAESUR S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 16/1 N° 374.849 v. 17/1/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39 comunica por dos días que en los autos caratulados: "FIBRACA CONSTRUCTORA S.C.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se ha regulado honorarios.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 16/1 N° 374.853 v. 17/1/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

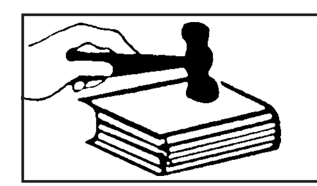
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/1/2002 – Vence: 18/1/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	27/12/2001	RINO DOMINGO MARTINUZZO	7668
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	07/12/2001	NELLY ETHEL NOVELLE	28640
68	U	PATRICIA BARBIERI	20/12/2001	ADELINA MARIA SIMONUTTI y RAUL FRANCISCO FUNES	28643
73	U	DOLORES MIGUENS	27/12/2001	HECTOR EDUARDO MAMANI	7638
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	28/12/2001	CANDIDO ROMERO PIÑEIRO	7681

e. 16/1 N° 10 v. 18/1/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO FEDERAL DE BAHIA BLANCA

N° 2

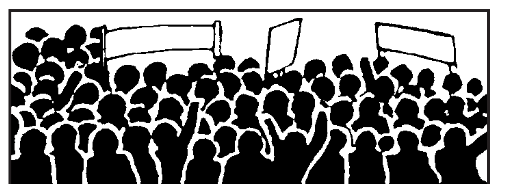
El Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría N° 4, comunica por dos días en los autos caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VIEGO, JOSE s/Ejecución Hipotecaria”, (Expte. n° 37.408/96) que el martillero Jorge Orlando Giorlandini Tomo III Folio 119 del CMBB, rematará el día 15 de febrero de 2002 a las 10 hs., sobre el mismo sito en calle Rivadavia n° 755 de la ciudad de Punta Alta. El siguiente bien: Un lote de Terreno, con una casa, y con todo lo en él clavado y plantado, que lleva la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. “B” Mz. 25-b; Parc. 34; Partida 942; Matrícula 12941; situada en la Ciudad y Partido de Punta Alta. El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Títulos en expte. La venta se efectuará sin base, de contado y al mejor postor. Seña 10% Comisión 1,5%. Se deja constancia que se adeudan impuestos inmobiliario $ 1.681,32, al 21/10/98, tasas y contribuciones Municipales $ 1.566,61 al 13/10/98, las que serán a cargo del comprador exclusivamente. Revisar desde una hora antes de la subasta. El Bco. actor se encuentra facultado para compensar hasta el límite de su acreencia. En consecuencia, habiéndose cumplido con lo dispuesto a fs. 154 segundo párrafo, respecto a las condiciones operativas de la postura en sobre cerrado, se hace saber que las ofertas deberán ser presentadas en el domicilio del martillero constituidos en autos hasta el día anterior a la subasta, en sobre cerrado tamaño oficio que proporcionará el martillero, debiendo depositar cada oferente su oferta cruzando con su firma el cierre de la solapa del mismo, los que se abrirán en presencia del público quince minutos antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma, debiéndose confeccionar las respectivas planillas las que serán agregadas a estos autos en el término de cinco días, indicándose las ofertas recibidas y la devolución de las mismas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el “Boletín Oficial” de la Nación y diario “La Nueva Provincia” de esta Ciudad de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 7 de diciembre del año dos mil uno.

Stella Suppicich de Ramos, secretaria federal interina.

e. 16/1 N° 374.759 v. 17/1/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDOS POLITICOS

“AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA”

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—, que la agrupación política denominada “AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALIATRIA (A.R.I.)”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como Partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298; bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 18 de diciembre de 2001. Expte. N° 3978/01.

Resistencia, 27 de diciembre de 2001.

Dra. ANA ESTHER ROSEMBERG, Prosecretaria Electoral.

e. 16/1 N° 374.837 v. 18/1/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Pensión de guerra. Otorgamiento. Requisitos. LEY. Interpretación.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Calificación jurídica. Locación de servicios. Configuración.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Pensión de guerra. Otorgamiento. Requisitos. LEY. Interpretación.

Expte. N° 024-20163683491-251. Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente; 2 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239:358).

Corresponde se modifique el proyecto de decreto por el cual se rechaza el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el recurrente contra la Disposición de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, ratificada por la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, que le negó la pensión solicitada en los términos de la Ley N° 24.892, concediéndole la pensión solicitada en los términos de la ley mencionada. El reclamante satisface los recaudos previstos en la mencionada ley ya que se ha desempeñado como suboficial de las Fuerzas Armadas; participó en el Teatro de Operaciones Malvinas; se encuentra en situación de retiro y, no goza de derecho a pensión alguna en virtud de la Ley N° 19.101 y sus complementarias; por ello se encuentra en condiciones de percibir la pensión de guerra solicitada.

La Ley N° 24.892 al contemplar quienes serían los beneficiarios de la pensión de guerra, sólo hizo referencia al personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas al de Seguridad que se encuentren en situación de retiro o baja voluntaria. Es decir que, a los efectos del otorgamiento del aludido beneficio, la norma no distinguió entre el retiro obligatorio y voluntario. Sin embargo, sí lo hizo respecto de la baja y excluyó de su goce al personal que hubiera sido declarado en esa situación, obligatoriamente.

Si la finalidad de la Ley N° 24.892, al contemplar quienes serían los beneficiarios de la pensión de guerra, hubiera sido considerar al retiro obligatorio como causal de exclusión del beneficio de la pensión de guerra, así lo habría dispuesto del mismo modo que lo hizo con la baja no voluntaria. De lo, expuesto resulta, que al no preverse distinción alguna entre quienes se encuentran en retiro efectivo, no corresponde considerar al retiro obligatorio como causal de exclusión del referido beneficio.

La transparencia de un texto legal no deja resquicio a un análisis exegético que pondere elementos ajeno al de su consideración directa, no resultando admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena. Si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles la única conducta aceptable es su acatamiento ad pedem literae (conf. Dict. 177:117; 195:107; 202:127; 204:129) .

Expte. N° 024-20163683491-251. Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente; 2 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239: 358)

Expte.N° 024-20163683491-251
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y MEDIO AMBIENTE COMISION NACIONAL
DE PENSIONES ASISTENCIALES

BUENOS AIRES, 2 NOV. 2001

SEÑORA SUBSECRETARIA TECNICA DE LA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de un proyecto de decreto por el cual se rechaza el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el señor A. P. contra la Disposición de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales N° 608 del 30 de agosto de 2000, ratificada por la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente N° 1708 del 26 de Diciembre de 2000, que le denegó la pensión solicitada en los términos de la Ley N° 24.892.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. El reclamante solicitó el beneficio instituido para ex combatientes de la guerra de Malvinas por la Ley N° 24.892 (B.O. 9-12-97; v. fs. 1/2).

2. Los certificados N° 4665/91 y N° 2588/99 expedidos por el Departamento Veteranos de Guerra de la Dirección de Bienestar del Estado Mayor General del Ejército Argentino. reconocieron su condición de VETERANO DE GUERRA por haber participado en el Teatro de Operaciones Malvinas (v. fs. 7 y 26).

3. A fojas 14, obra una planilla de la Dirección General de Bienestar del Ejército Argentino en la que informa que al señor P. no le corresponde pensión por haber pasado a retiro obligatorio.

4. La solicitud del señor P. fue denegada por Disposición CNPA N° 608/00, ratificada por Resolución MDSyMA N° 1708/00, por no reunir el causante los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley N° 24.892 y sus normas reglamentarias (v. copia autenticada a fs. 19/21 y 37/39).

5. Contra dicho acto, el interesado interpuso recurso de reconsideración y sostuvo —en lo sustancial— que tenía derecho al beneficio solicitado por su condición de ex combatiente de la guerra de Malvinas y por haber revistado como suboficial del Ejército con el grado de Sargento hasta el año 1989, cuando el Estado Mayor del Ejército lo declaró incapacitado y dispuso su retiro obligatorio sin derecho a haberes y percibiendo por única vez, una indemnización (v. fs. 22, 23 y 24).

6. La Asesoría Legal de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente opinó que correspondía desestimar el recurso planteado dado que el solicitante no cumplía los extremos requeridos por la Ley N° 24.892 (v. fs. 40).

Señaló, al respecto, que la Dirección General de Bienestar del Ejército Argentino había informado, a fojas 14, que el señor P. no se encontraba incluido en las previsiones de la Ley N° 24.892 por encontrarse en situación de baja obligatoria de la Fuerza.

7. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, luego de compartir los fundamentos del dictamen precedente concluyó que al interesado no le correspondía el beneficio previsto en la Ley N° 24.892 (v. fs. 42).

8. Con fundamento en esas opiniones se dictó la Resolución N° 62 (del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente del 17 de Abril de 2001, que desestimó el recurso de reconsideración deducido por el señor A. P., referido precedentemente (v. copia certificada obrante a fs. 43/44) .

9. Notificado de aquel acto, el recurrente no amplió ni mejoró los fundamentos de su recurso (v. fs. 48).

Ante la inexistencia de hechos nuevos o argumentos de derecho que modificaran la decisión adoptada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente estimó que correspondía rechazar el recurso jerárquico planteado en subsidio (v. fs. 49).

10. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales (de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación se pronunció sobre el proyecto de decreto en estudio (v. fs. 52/54).

Sostuvo, en cuanto al fondo del tema planteado, que el recurrente no había podido demostrar que reunía los requisitos para ser beneficiario de la pensión contemplada en la Ley N° 24.892, por lo que, a su juicio, el recurso incoado no podía prosperar.

Expresó que el acto propiciado encuadraba en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991, por lo cual la medida se encontraba en condiciones de proseguir su trámite.

Aconsejó, además, dar intervención a esta Procuración del Tesoro en los términos del artículo 92 del referido Reglamento.

11. Se acompañó, a fojas 56/57, copia certificada de un proyecto de decreto rechazando el recurso jerárquico interpuesto por el señor Antonino Pérez. Copia simple del referido proyecto se ha agregado inmediatamente antes del presente dictamen.

12. A fojas 58 se requiere la opinión de este Organismo Asesor.

— II —

ANALISIS JURIDICO DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Examinadas las actuaciones y las normas aplicables al caso, debo señalar que no comparto las consideraciones y conclusiones a las que arribaron las dependencias preopinantes que propiciaron que se rechazara la pretensión del señor A. P., por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 1° de la Ley N° 24.892 para acceder al beneficio que esa norma contempla.

1.1. En efecto, la Ley N° 24.892, extendió el beneficio —pensión de guerra— establecido en las Leyes N° 23.848 (B.O. 19-10-90) y N° 24.652 (B.O. 27-12-96), al personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que se encuentre en situación de retiro o baja voluntaria y no goce de derecho a pensión alguna en virtud de la Ley N° 19.101 (B.O. 19-07-71) Ni sus complementarias, siempre que haya estado destinado en el Teatro de Operaciones Malvinas o entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur.

1.2. El Decreto N° 2634/90 (B.O. 21-12-90), aprobatorio de la reglamentación de la Ley N° 23.848, dispuso en su artículo 1° que la certificación a que alude el artículo 1° de la referida ley, fuera instrumentada a través de un listado que el Ministerio de Defensa debía proporcionar a la Gerencia de Protección Social del Instituto Nacional de Previsión Social.

Dicho listado, según la norma, debía ser elaborado sobre la base de la información suministrada por cada uno de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y los organismos que hayan tenido funcionarios o agentes en las condiciones previstas en la referida ley.

1.3. A su vez, por el Decreto N° 292/95 (B.O. 17-8-95), se transfirieron a partir del 1 de enero de 1996 a la Secretaría de Desarrollo Social entonces de la Presidencia de la Nación, las funciones de tramitación, otorgamiento, liquidación y pago de prestaciones no contributivas que se encontraban a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (art. 17); y por el Decreto N° 1455/96 (B.O. 20-12-96) se creó en ese ámbito, como organismo desconcentrado, la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (art. 2°).

1.4. Cabe aclarar que por el Decreto N° 20/99 15-12-99), la Secretaría de Desarrollo Social pasó a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

1.5. Por su parte, la Ley N° 19.101 (B.O. 19-07-71), estableció las causales de baja del personal de las fuerzas armadas en el capítulo V del Título I, clasificándolas como voluntarias y obligatorias.

En su artículo 20 dispuso que la baja implica la pérdida del estado militar y se produce, entre otras causas, para el personal del cuadro permanente y para el personal en situación de retiro, por solicitud del interesado (v. inc. 1°).

1.5.1. A su vez, el Título III se refirió al personal militar en retiro y distinguió el voluntario del obligatorio, en sus capítulos II y III, respectivamente.

Para el retiro obligatorio el artículo 67 contempló, diversos casos. Entre ellos señaló el originado en licencia por enfermedad no causada por actos del servicio, comprendido en el apartado b) del inciso 3° del artículo 38 cuando, vencido el término fijado por el mismo, continúa en la misma condición (v. art. 67, inc. C).

1.5.2. En tanto, el artículo 38, inciso 3°, apartado b), del título II consideró en situación de revista pasiva al personal que se encuentre con licencia por enfermedad no causada por actos del servicio que exceda el plazo allí estipulado.

1.5.3. En otro orden, el artículo 76, inciso 31 apartado a), estableció una indemnización para el personal superior y subalterno del cuadro permanente que pase a situación de retiro por inutilización producida por actos ajenos al servicio, que no tuviere computados quince años de servicios simples militares.

2. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del el Decreto N° 2634/90, la obligación de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad consistía en elaborar la información acerca de los agentes que reunieran las condiciones previstas en la Ley N° 24.892 para que el Ministerio de Defensa se la proporcionara a la entonces, Gerencia de Protección Social del Instituto Nacional de Previsión Social.

De ello debía surgir, si el peticionario fue oficial o suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad; si se encontraba en situación de retiro o baja voluntaria; si gozaba o no de pensión alguna en virtud de la Ley N° 19.101 y sus complementarias, y si había sido destinado en el Teatro de Operaciones Malvinas o entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur.

Con relación al tema de que se trata, se destaca que la Dirección General de Bienestar del Ejército Argentino acompañó una planilla, de la que sólo surge el nombre del personal de cuadros al que no le correspondía pensión y el motivo.

Entre ellos figura el señor Pérez. La observación allí señalada permite inferir que su inclusión en esa lista obedeció a su retiro obligatorio (v. fs. 14).

3.1. Del análisis de las normas precedentemente citadas, resulta que la Ley N° 19.101 efectuó una clara distinción entre la situación de retiro obligatorio y voluntario, como también entre la baja obligatoria y voluntaria (v. Título I, capítulo V y Título III, capítulos II y III).

3.2. No obstante ello, la Ley N° 24.892 al contemplar quienes serían los beneficiarios de la pensión de guerra, sólo hizo referencia al personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad… que se encuentren en situación de retiro o baja voluntaria… (v. art. 1°) .

Es decir, que a los efectos del otorgamiento del aludido beneficio, la norma no distinguió entre el retiro obligatorio y voluntario.

Sin embargo, sí lo hizo respecto de la baja y excluyó de su goce al personal que hubiera sido declarado en esa situación, obligatoriamente.

3.3. Si la finalidad de la norma hubiera sido considerar al retiro obligatorio como causal de exclusión del beneficio de la pensión de guerra, así lo habría, dispuesto del mismo modo que lo hizo con la baja no voluntaria.

De lo expuesto resulta, que al no preverse distinción alguna entre quienes se encuentran en retiro efectivo, no corresponde considerar al retiro obligatorio como causal de exclusión del referido beneficio.

3.4. En ese sentido, esta Procuración del Tesoro ha destacado que la transparencia de un texto legal no deja resquicio a un análisis; exegético que pondere elementos ajenos al de su consideración directa, no resultando admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena. Si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles la única conducta aceptable es su acatamiento ad pedem literae (Dictámenes 177:117, 195:107, 202:127, 204:129).

4. En el caso bajo análisis, de la documentación acompañada surge que se declaró el pase a retiro obligatorio del señor A. P., por razones de salud sin derecho a haber, conforme lo establecido por el artículo 76, inciso 3° apartado a) de la Ley N° 19.101 (v. fs. 23 y 24).

5. Conforme lo precedentemente señalado, puede aseverarse que el reclamante satisface los recaudos previstos en la Ley N° 24.892 ya que se ha desempeñado como suboficial de las Fuerzas Armadas; participó en el Teatro de Operaciones Malvinas; se encuentra en situación de retiro y, no goza de derecho a pensión alguna en virtud de la Ley N° 19.101 y sus complementarias (v. fs. 24 y 26).

El cumplimiento de tales extremos, lleva a concluir que el señor A. P. se encuentra en condiciones de percibir la pensión de guerra solicitada.

— III —

CONCLUSION

Por lo expuesto, corresponde se modifique el proyecto de decreto que se acompaña, admitiéndose el recurso jerárquico interpuesto por el señor A. P. contra la Disposición de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales N° 608 del 30 de agosto de 2000, ratificada por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente N° 1708 del 26 de diciembre de 2000, y concediéndosele la pensión solicitada en los términos de la Ley N° 24.892.

Dejo así expresada mi opinión.

MARIA ANDREA CARUSO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Calificación jurídica. Locación de servicios. Configuración.

Expte. N° 130.258/01. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 14 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239:418).

No obstante la denominación que las partes le dieron al contrato entre el interventor de la Dirección de Fiscalización de Emisiones del Comité Federal de Radiodifusión y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), se trató de un típico contrato administrativo de locación de servicios. La calificación jurídica de una relación contractual no depende de las palabras usadas por las partes sino de su naturaleza, la cual debe ser caracterizada por el Juez según lo que por derecho corresponde, conforme con el proloquio latino iura curia novit.

En la relación contractual entre el interventor de la Dirección de Fiscalización de Emisiones del Comité Federal de Radiodifusión y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) se dieron los presupuestos que deben concurrir para la configuración del contrato como administrativo. En efecto, el sujeto contratante, una persona pública estatal —INCAA—, el objeto del contrato, un fin propio de la administración —integrar el Comité de Evaluación de películas nacionales de largometraje— y la existencia de cláusulas exorbitantes del derecho común, es decir, aquellas no usuales en el derecho privado por adjudicar a las partes derechos u obligaciones ajenos a los que son susceptibles de ser libremente consentidos en el marco del derecho privado.

La sola circunstancia que una de las partes contratantes sea la Administración Pública, resulta suficiente para calificar al contrato como de carácter administrativo. Cuando celebra un contrato el sujeto Estado Nacional, o Provincia de Buenos Aires, o Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dan en forma automática los requisitos que lo califican como administrativo, y por ende su régimen jurídico no puede ser el del derecho privado, derecho no común para la administración.

Expte. N° 130.258/01. Minísterio de Justicia y Derechos Humanos; 14 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239:418).

Expediente N° 130.258/01
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 14 NOV. 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES DE LA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la naturaleza jurídica de la relación contractual que existió, desde el 1° de junio de 1998 hasta el mes de julio de 1999, entre el doctor J. R. —quien, conforme a la información brindada en autos, es actualmente interventor en la Dirección de Fiscalización de Emisiones del Comité Federal de Radiodifusión—, y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

La referida consulta tiene su origen en la investigación que la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos efectúa al citado profesional por la presunta violación de la prohibición contenida en el artículo 7° del Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto N° 8566/61, modificado por su similar N° 9677/61, durante su desempeño en el referido Instituto.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION

1. Por Resolución del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) N° 710 del 29 de mayo de 1998 fue aprobada, entre otras, la designación del doctor J. R. como integrante del Comité de Evaluación de Películas Nacionales de Largometrajes (v. fs. 5/7).

Conforme a ello, el INCAA y el doctor R. celebraron un contrato de locación de obra, por el término de un año, a partir del 1° de junio de 1998 (v. fs 8/9).

Asimismo, por Resolución del referido organismo N° 480 del 6 de julio de 1999, se dispuso prorrogar las designaciones de todos los miembros del citado Comité, hasta tanto las entidades mencionadas en el artículo 1° de la Resolución INCAA N° 819/95 efectuaran sus nuevas propuestas (v. fs. 10).

2. En su nota obrante a fojas 15 —suscripta en el carácter de declaración jurada— el mencionado doctor R, sostuvo, entre otras cosas, que no he patrocinado o representado en juicio a litigantes “contra la Nación”, considerada como “Estado Nacional”, pero sí he prestado asistencia jurídica, patrocinado y representado a (…) directores o productores de cine en relaciones administrativas o litigios con el INCAA.

3. Mediante Nota N° 090/01, la Dirección de Asuntos Jurídicos del INCAA informó la nómina de actuaciones judiciales en las que había intervenido el doctor J. R. (v. fs. 12/13).

4. La ex Dirección Nacional del Servicio Civil de la entonces Subsecretaría de la Gestión Pública de la Secretaría para la Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros produjo el Dictamen N° 1379/01, en el que reiteró el criterio fijado con anterioridad en el sentido que …los contratos de locación de obra, a diferencia de los de locación de servicios, (…) no se encuentran alcanzados por el Régimen aprobado por el Decreto N° 8566161 y sus modíficatorios (Dictámenes 453/82, 2250/90 y 1522/99).

Puntualizó que el contrato de locación de obra, materia de análisis, no denotaba una manifiesta incongruencia con su propio marco legal que permitiera concluir que se trataba de una locación de servicios (fs. 22).

5. La Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos discrepó con la opinión reseñada en el punto que antecede, requiriéndole al organismo una nueva intervención. Señaló al efecto, que del contrato celebrado entre el INCAA y el doctor R. se desprendía que se trataba del ejercicio de funciones públicas que no debieron ser instrumentadas mediante la locación de obra.

En ese sentido, sobre la base de que correspondía encuadrar el contrato en análisis como locación de servicios, sostuvo que el doctor R. habría incurrido en la incompatibilidad prevista en el artículo 7° del régimen aprobado por Decreto N° 8566/61, modificado por el artículo 9° de su similar N° 9677/61 (v. fs. 24/25).

6. Conforme a la solicitud formulada, se expidió a fojas 26 la actual Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Secretaría para la Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros, ratificando el criterio que plasmara su antecesora en el Dictamen N° 1379/01, sin perjuicio de requerir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, su opinión sobre el tema.

7. En su dictamen, la precitada Dirección General sostuvo que, más allá de la letra del contrato, advertía la existencia de características propias de la locación de servicios, entre ellas, la tarea ejecutada, la propiedad de la obra, la remuneración y el régimen de incompatibilidades.

Con fundamento en tales particularidades, expresó que el contrato de referencia había otorgado al contratante el carácter de empleado público, que resultaba aplicable el marco normativo antes mencionado y que se habría violado la prohibición establecida en el artículo 7° del régimen aprobado por Decreto N° 8566/61, modificado por su similar N° 9677/61 (v. fs. 29/33).

8. A. fojas 28 se solicita el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro.

9. Radicadas las actuaciones en esta Casa, el doctor J. R. efectuó la presentación obrante a fojas 35/39.

— II —

ANALISIS JURIDICO DE LA CONSULTA

1. La cuestión sometida a consulta se encuentra centrada a determinar la naturaleza jurídica del contrato celebrado entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y el referido profesional, obrante a fojas 8/9.

2. Al respecto, debo señalar que comparto el criterio seguido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en cuanto considera que la contratación reúne las características de una locación de servicios.

3. Sin perjuicio de ello, estimo conveniente agregar las siguientes consideraciones.

El denominado contrato de locación de obra fue celebrado con motivo del dictado de la Resolución INCAA N° 710/98 que, como antes dijera, dispuso aprobar la designación del doctor J. R. para integrar el Comité de Evaluación de Películas Nacionales de Largometrajes, previa propuesta efectuada por la Cámara Argentina de la Industria Cinematográfica.

Al respecto, ambas partes convinieron encuadrar el contrato en el artículo 1493, siguientes y concordantes del Código Civil, el cual determina que habrá locación de obra cuando dos partes se obliguen recíprocamente, la una a ejecutar una obra y, la otra a pagar por esta obra un precio determinado en dinero.

Asimismo, en el precitado convenio se acordó que… El locador tendrá a su cargo la obra que se detalla a continuación: INTEGRANTE DEL COMITE DE EVALUACION DE PELICULAS NACIONALES DE LARGOMETRAJE, RESOLUCION N° 710/98/INCAA La ejecución de la obra será en la forma especificada en los términos de referencia… (v. cláusula 1ª).

Atendiendo a la redacción de la mencionada cláusula 1ª, advierto que no se detalló en qué consistía la obra a ejecutar por el contratado, cómo tampoco se especificaron los términos de referencia, circunstancias que conducen a determinar si en la práctica existió o no una locación de obra.

Conforme surge de las constancias de autos, el doctor R., en su carácter de integrante del Comité de Evaluación de Películas de Largometraje —designado por el Consejo Asesor del INCAA— calificaba los proyectos que aspiraban a obtener los beneficios de la Ley N° 17.741 (B.O. 30-05-68), modificada por la Ley N° 24.377 (B.O. 19-10-94) (v. art. 4°).

Esos beneficios consisten en el otorgamiento de subsidios a las películas de largometraje que contribuyan al desarrollo de la cinematografía nacional, en lo cultural, artístico, técnico e industrial, de acuerdo con lo previsto por el artículo 30 de la citada norma legal.

Precisado lo que antecede, puntualizo que si el INCAA contrató al doctor R. para que evaluara los proyectos que aspiraban a obtener el subsidio a la producción de películas nacionales, resulta adecuado sostener que entre los contratantes no se convino la realización de un opus por parte del locador, sino una tarea de asesoramiento para el INCAA. El locador se limitó a comprometer su actividad, conjuntamente con los demás integrantes del Comité, más no una obra aislada y, por otra parte, no asumió ningún riesgo por esa tarea.

Desde este ángulo, toda vez que la prestación significativa del convenio consistía en analizar las películas en todo lo atinente a los subsidios que pudiera otorgar el INCAA, resulta válido sostener que el objeto del contrato es una prestación de servicios, más no una obra.

Corroboran lo antes expresado algunas cláusulas del contrato, en cuanto establecieron que el locador no conservaba para sí la propiedad de la obra (v. cláus. 8°); el locador percibía una remuneración por mes vencido de $ 700 (pesos setecientos), equivalente a la de un agente del SINAPA, Nivel D, Grado 0 (v. cláus. 3° y tercer párrafo del Considerando de la Res. INCAA N° 710/98) el locador debía poner en conocimiento de la contratante, entre otras cosas, la actividad privada que hubiera ejercido o que ejerciera con el Estado Nacional, Provincial, Municipal, Organismos Descentralizados y/u organismo internacionales (v. claus. 10).

A lo expuesto, cabe agregar que se dieron en el caso los presupuestos que deben concurrir para la configuración del contrato como administrativo.

En efecto, el sujeto contratante, una persona pública estatal —INCAA—, el objeto del contrato, un fin propio de la administración —integrar el Comité de Evaluación de películas nacionales de largometraje— y la existencia de cláusulas exorbitantes del derecho común, es decir, aquellas no usuales en el derecho privado por adjudicar a las partes derechos u obligaciones ajenos a los que son susceptibles de ser libremente consentidos en el marco del derecho privado (v. Marcer, Ernesto Alberto; El Contrato Administrativo en la Ciudad de Buenos Aires, Contratos' Administrativos, Jornadas Organizadas por la Universidad Austral Facultad de Derecho, pág. 123 y ss., Ed. Ciencias de la Administración, División Estudios Administrativos; Dictámenes 84:133 y sus citas).

Sin perjuicio de lo señalado, cabe agregar que, como lo sostuve en el punto III del trabajo supra citado, la sola circunstancia que una de las partes contratantes sea la Administración Pública, resulta suficiente para calificar al contrato como de carácter administrativo.

Así, señalé que …cuando celebra un contrato el sujeto Estado Nacional, o Provincia de Buenos Aires, o Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dan en forma automática los requisitos que lo califican como administrativo, y por ende su régimen jurídico no puede ser el del derecho privado, derecho no común para la administración.

4. Con fundamento en las consideraciones que anteceden debo señalar que, no obstante la denominación que las partes le dieron al contrato bajo análisis, se trató en el caso, en mi opinión, de un típico contrato administrativo de locación de servicios.

Sobre el particular se ha sostenido que … la califícación jurídica de una relación contractual no depende de las palabras usadas por las partes sino de su naturaleza… la cual debe ser caracterizada por el Juez según lo que por derecho corresponde, conforme con el proloquio latino iura curia novit

(Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Comercial Federal, Capital Federal, Sala 2, Cabos, Víctor Alejandro c/Aerolíneas Argentinas S. E. s/Cobro de australes, Sentencia 8675, 15 de noviembre de 1991).

5. Por otra parte, si bien discrepo con la conclusión a la que arribó la Oficina Nacional de Empleo Publico de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Secretaría para la Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros, advierto que tanto en su intervención obrante a fojas 26, como en el Dictamen N° 1379/01 de la ex Dirección Nacional del Servicio Civil que en esa oportunidad ratificó, se diferenció el contrato de locación de obra del de locación de servicios en cuanto a las incompatibilidades.

Con relación a este último contrato, cabe señalar que esa Oficina Nacional mantuvo el criterio fijado en Dictámenes 2250/90 y 1522/99 —que tengo a la vista— según el cual el contrato de locación de servicios ... inviste carácter público estatal y se encuentra alcanzado, en tanto es remunerado, por el Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para el personal de la Administración Pública Nacional... aprobado por el Decreto N° 8566/61, modificado por su similar N° 9677/61, cuyo artículo 9° prevé que el personal comprendido en él no podrá representar o patrocinar a litigantes contra la Nación, o intervenir en gestiones judiciales o extrajudiciales en asuntos en que la Nación sea parte; tampoco podrán actuar como peritos, a propuesta de parte en iguales condiciones.

6. Por último, dejo a salvo que, conforme surge de lo actuado, la situación del doctor R, por la probable violación a la prohibición contenida en esa norma reglamentaria, es materia de investigación en el ámbito de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en los términos del Decreto N° 102/99 (B.O. 29-12-99), razón por la que está sujeta a la decisión que en definitiva adopte ese órgano.

— III —

CONCLUSION

Por lo expuesto, considero que el contrato materia de análisis participa de las características de un contrato administrativo de locación de servicios.

Así lo dictamino.

MARIA ANDREA CARUSO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación.

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION — SUPLEMENTO POR CAMBIO DE SITUACION ESCALAFONARIA — COMPETENCIA – SECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO — CARACTER VINCULANTE DE LOS DICTAMENES

1. —- El Decreto Nº 673/01 establece entre las facultades atribuidas a la Secretaría para la Modernización del Estado, la de “interpretar las normas vinculadas con la relación de empleo público en sus distintos aspectos y con alcance general y obligatorio para el sector público nacional.

2. — El Decreto Nº 889/01 determina que el Subsecretario de la Gestión Pública, propone y formula políticas de recursos humanos y ejerce el control de su aplicación homogénea.

3. — El artículo 15 del Decreto Nº 889/01 aclara que la Subsecretaría de la Gestión Pública ejerció todas aquellas facultades que fueron oportunamente atribuidas por diferentes normas a la ex Secretaría de la Función Pública.

Buenos Aires, 15 de noviembre 2001

SEÑOR SECRETARIO:

Reingresan estas actuaciones en las cuales tramita la solicitud de la referida agente a fin de que se le abone el “Suplemento por cambio de situación escalafonaria”, en atención a que en su cargo anterior en el ex Tribunal de Cuentas de la Nación cumplía una jornada de treinta y cinco horas (35) en lugar de las cuarenta horas (40) correspondiente a la situación producida a partir del encasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA).

Esta dependencia se expidió a fs. 36 acompañada al Dictamen Nº 883/99 que trata un caso idéntico al planteado en el que se concluyó que correspondería acceder a lo peticionado, dado que no sólo debería atenderse a la reducción nominal de la remuneración sino que también al aumento de la carga horaria luego del reencasillamiento en el nuevo sistema.

A fs. 63, se emitió un nuevo pronunciamiento en el que se enfatiza que los dictámenes conformados por la ex Secretaría de la Función Pública y su continuadora Subsecretaría de la Gestión Pública son obligatorios para los organismos en lo que atañe a las cuestiones vinculadas con el empleo público.

Se han manifestado en contra de la petición de la agente, el servicio jurídico permanente del área de origen y la Procuración del Tesoro de la Nación, esto último por cuestiones procedimentales.

En esta instancia el Subsecretario de Coordinación requiere una nueva intervención a fin de determinar la postura a adoptar por el área de recursos humanos, por cuanto si bien deben respetar la orientación jurídica que fija el correspondiente Servicio Jurisdiccional, ratificado en el caso en análisis por el Director del Cuerpo de Abogados del Estado, también están obligados por la normativa vigente a ajustar su conducta institucional a los lineamientos que establezcan en temas de empleo dentro de sus respectivas competencias, la Secretaría para la Modernización del Estado y la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Sobre el particular se efectúan las consideraciones siguientes:

1. — El Decreto Nº 673/01 establece entre las facultades atribuidas a la Secretaría para la Modernización del Estado, la de “interpretar las normas vinculadas con la relación de empleo público en sus distintos aspectos y con alcance general y obligatorio para el sector público nacional.

2. — El Decreto Nº 889/01 determina que el Subsecretario de la Gestión Pública, propone y formula políticas de recursos humanos y ejerce el control de su aplicación homogénea.

3. — El artículo 15 del Decreto Nº 889/01 aclara que la Subsecretaría de la Gestión Pública ejerció todas aquellas facultades que fueron oportunamente atribuidas por diferentes normas a la ex Secretaría de la Función Pública.

4. — El artículo 7º del Decreto Nº 993/91, asigna a la ex Secretaría de la Función Pública la atribución de dictar las normas interpretativas y aclaratorias a que diera lugar el Decreto Nº 993/91 y el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Del esquema normativo detallado precedentemente se advierte que la interpretación del artículo 13 del Decreto Nº 993/91, que contempla el caso en que como consecuencia del reencasillamiento la remuneración del agente resultare inferior a la que venía percibiendo antes de su reubicación y su aplicación a la situación de la Srta. ..., es facultad de esta jurisdicción y por consiguiente su alcance es obligatorio.

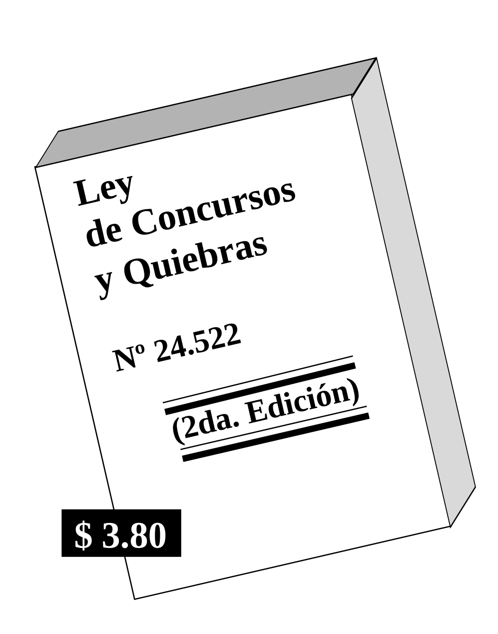
En efecto, esta jurisdicción ha sido encomendada por el Poder Ejecutivo para la fijación de las políticas de recursos humanos en el sector público nacional y como es dable inferir, su aplicación homogénea supone necesariamente la obligatoriedad de los pareceres del Organo Rector.

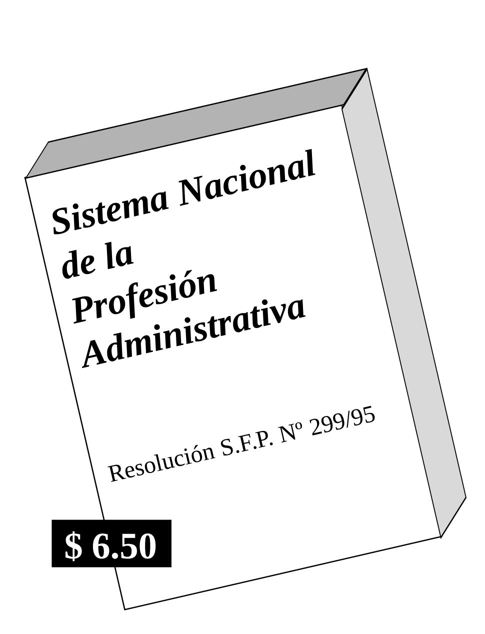
Subsecretaría de la Gestión Pública
EXPEDIENTE Nº 6449/98.
EX MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2424/01.

SEPARATAS

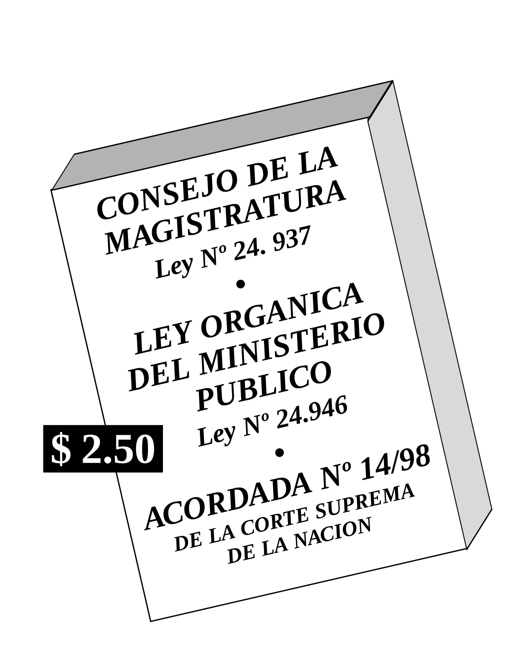
EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

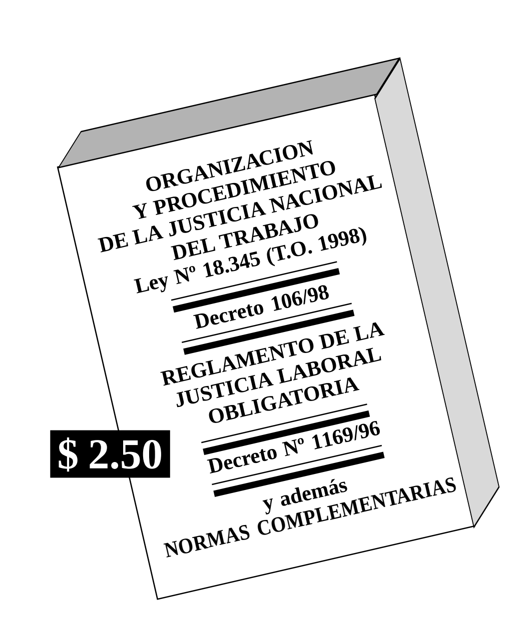


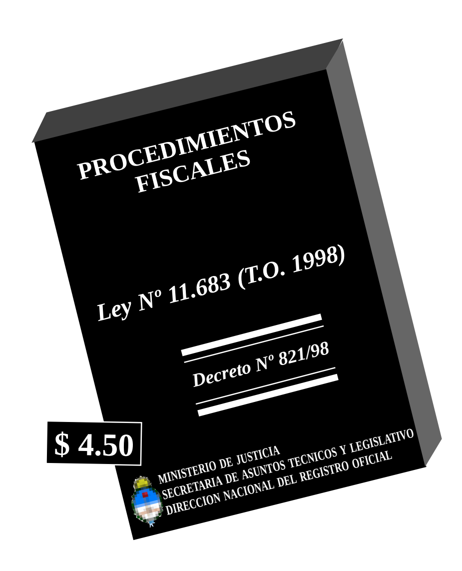










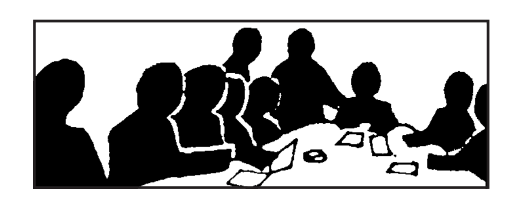


VENTAS:

Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs. y
Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.
Av. Corrientes 1441, de 10,00 a 15,45 hs.



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACHCAR TEXTIL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a los Accionistas de ACHCAR TEXTIL SACIFI, para el día 30 de enero 2002, a las 16 horas en su Sede Social sita en la calle José León Cabezón 2358, de la Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de la decisión del Directorio de presentar a ACHCAR TEXTIL SACIFI, en Concurso Preventivo y continuación de dicho proceso.
Síndico Titular - Guillermo Alberto Esper
e. 10/1 N° 28.442 v. 16/1/2002

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS

Se convoca a los señores tenedores de las Obligaciones Negociables con vencimiento en 2004 a Asamblea General Extraordinaria de obligacionistas a celebrarse el 31 de enero de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Suipacha 268, piso 12 (M. & M. Bomchil), ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos obligacionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de eliminación de la cláusula 4 que establece el "negative pledge" en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas por la Sociedad por un monto de US$ 150.000.000 con una tasa de interés del 14,875% con vencimiento el 12 de enero de 2004 autorizadas a la oferta pública mediante Resolución N° 13.662 de fecha 14 de diciembre de 2000 por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") previstos en el "Fiscal Agency Agreement", sujeta a la aprobación de la CNV, de conformidad con lo previsto en dichos términos y condiciones.
3°) Autorización al "Fiscal Agent", a la sociedad y a las restantes partes del "Fiscal Agency Agreement" para solicitar la aprobación de la CNV a la modificación resuelta en el punto anterior y para instrumentar las modificaciones propuestas aprobadas por los obligacionistas.
4°) Autorización a los señores Máximo L. Bomchil, Néstor J. Belgrano, Patricio A. Martin, Tomás M. Araya, Verónica Orallo, María Doglioli, Marcelo Etchebarne, María Lucrecia Cucchiaro, Lara Brook y Gervasio Colombres a fin de efectuar las presentaciones correspondientes ante la CNV, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y cualquier otra bolsa de comercio o mercado o autoridad o agencia gubernamental o reguladora de la República Argentina o del extranjero que pudieren corresponder.
Director - Christian Keller Sarmiento

NOTA: Conforme al artículo 14 de la ley N° 23.576 y 238 de la ley N° 19.550 los señores tenedores de obligaciones negociables deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de obligacionistas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 25 de enero de 2002 inclusive.
e. 10/1 N° 28.485 v. 16/1/2002

ARGENBROKER S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripta RPC 19/11/80, N° 4714, L 95, Tomo "A" de Soc. Anónimas). Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de febrero de 2002 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Reconquista 575 3er. piso de la Cdad. Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del Capital Social a la suma de $ 17.000, canje y emisión de acciones.
3°) Reforma art. 4 de los Estatutos.
4°) Ratificación de lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13/7/90, respecto de la prescindencia de la sindicatura, reforma del art. 11 de los Estatutos.
5°) Ratificación de la designación del Directorio designado por Asamblea General Ordinaria del 29/10/01 y designación de Director Suplente.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación conf. Art. 238 Ley 19.550.
Presidente - Leopoldo G. López Bazzino
e. 10/1 N° 7531 v. 16/1/2002

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO E INSTITUTO DR. HERZL

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Según Acta de Directorio de fecha 7/1/2002, llámese a Asamblea Extraordinaria para el día 29/1/2002 a las 18.30 hs.y 19.00 hs. en primera y segunda convocatoria. Respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la presente Acta.
2°) Aprobación de la donación del inmueble sito en Paso 423/429.
3°) Modificación del Estatuto tendiendo al ingreso a la Comisión Directiva de la misma, de personas que en la actualidad no reúnen los requisitos de antigüedad y sitiales previstos, convocando a incorporarse como asociados a los padres de alumnos, padres de ex alumnos, ex alumnos, y ex docentes, sin perjuicio de aquellos que pudieran hacerlo como adherentes o benefactores; siempre que reúnan los requisitos previstos en el art. 7° del Estatuto de la misma, en forma pública.
4°) Aprobación de lo actuado por la actual Comisión Directiva hasta la fecha de la misma, como así también lo atinente al presente.
5°) Designación de la Comisión de Padres.
6°) Llamado a convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, a fin de renovar las autoridades de la Asociación, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de Memoria y Balance.
b) Aprobación de las renuncias presentadas.
c) Renovación de autoridades.
Presidente - Pedro Buki
e. 14/1 N° 28.616 v. 16/1/2002

AVANT CARD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de AVANT CARD S.A. para el día 06 del mes de febrero de 2002, a las 18.00 hs. en la calle Florida 142, piso primero, oficina 196, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos que causaron el atraso de la convocatoria.
2°) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inciso 1), de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2001.
3°) Destino de los Resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y, depositar en la sociedad los títulos accionarios con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea. El Directorio.
Presidente - Alejandro A. Montenegro
e. 15/1 N° 10.081 v. 21/1/2002

AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de febrero de 2002, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes N° 1612, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 2001.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
Buenos Aires, 7 de enero de 2002.
Vicepresidente - Rubén Rodríguez
e. 10/1 N° 28.455 v. 16/1/2002

"B"

BANCO BANSUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de febrero de 2002, a las 10 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de la aceptación de las renuncias presentadas por los Sres. Raúl Armando Anaya, Salvador Villar Mercado, Carlos Eduardo Lombardi, Alberto Olivero Quintana, Carlos Ignacio Burundarena y Jorge Hierro Molina, a sus cargos de Directores Titulares, y los Sres. Santiago Oscar del Puerto, José Francisco Arce Taracena, Augusto Manuel Escalante Juanes, Enrique Julio Zorrilla Fullaondo, Carlos Fernando Vallenuevo Garcinava, Francisco Javier de la Calle Pardo y Luis Javier Peña Kegel, a sus cargos de Directores Suplentes.
3°) Consideración y aprobación de su gestión.
4°) Ratificación de la designación de los Directores Titulares efectuada por la Comisión Fiscalizadora y elección de Directores Suplentes. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 6 de febrero de 2002.
Vicepresidente - D. J. Ezequiel Carballo
e. 15/1 N° 28.685 v. 21/1/2002

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 01 de febrero del 2002, que se celebrará a las 11:30 hs. En la sede de Pedro Ignacio Rivera 3454/58, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de los resultados no asignados. Su distribución. El Directorio.
Vicepresidente - Juan Mariano Villar Urquiza
e. 15/1 N° 28.702 v. 21/1/2002

BNP FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

BNP Paribas, Sucursal Buenos Aires, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso "BNP FIDEICOMISOS FINANCIEROS Serie 2000-II- "NASDAQ 2005 - Argentine Securities Company Notes", convoca a asamblea general extraordinaria de dicho fideicomiso para considerar los eventuales efectos del anuncio del default de la deuda pública argentina en el fideicomiso mencionado, curso de acción a seguir, incluyendo posibles modificaciones del Contrato de Fideicomiso y/o su finalización. La Asamblea se llevará a cabo en Av, Leandro N. Alem 928 piso 7°, Buenos Aires, el día lunes 28 de enero de 2002 a las 17:00 horas en primera convocatoria y 17:30 horas en segunda convocatoria.
Autorizada - Marina Michelutti
e. 14/1 N° 10.082 v. 16/1/2002

BNP FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

BNP Paribas, Sucursal Buenos Aires, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso "BNP FIDEICOMISOS FINANCIEROS" Serie 1999-1, convoca a asamblea general extraordinaria de dicho fideicomiso para considerar los eventuales efectos del anuncio de default de la deuda pública argentina en el fideicomiso mencionado, curso de acción a seguir, incluyendo posibles modificaciones del Contrato de Fideicomiso y/o su finalización. La asamblea se llevará a cabo en Avda. Leandro N. Alem 928 piso 7°, Buenos Aires, el día lunes 28 de enero de 2002 a las 15:00 horas en primera convocatoria y 15:30 horas en segunda convocatoria.
Autorizada - Marina Michelutti
e. 14/1 N° 10.083 v. 16/1/2002

"C"

C R I B A S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J.: 10.539. Convócase a los Señores Accionistas de C.R.I.B.A. S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1 de febrero del 2002 a las 18:00 horas en la sede social de la Avda. Córdoba 1351 - Piso 1° - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación del contrato de mutuo oneroso celebrado con la Sra. Mariá de Las Heras y Eduardo Al. Tarasido - Constitución de hipoteca.
Síndico Titular - Roberto Mc Lean
e. 11/1 N° 28.547 v. 17/1/2002

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores (los Obligacionistas) de Obligaciones Negociables Clase 03 por un monto de US$ 40.000.000 con vencimiento en el año 2004 (las "Obligaciones Negociables"), a la Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el 8 de febrero de 2002, a las 15:00 horas, en Ing. Butty 275, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y de 2 (dos) obligacionistas para firmar el acta.

2°) Ratificación y confirmación de la modificación de la condición 4 (k) de los Términos y condiciones "Compromisos de no hacer y otros compromisos" (Negative Pledge and other covenants), la cual establecerá una restricción al pago de dividendos, distribuciones y otros pagos hasta que el Capital Diferido, y sus respectivos intereses hayan sido íntegramente pagados.
3°) Autorización al Directorio de CAPEX o a las personas que éste designe con las más amplias facultades para introducir las modificaciones pertinentes a los contratos y efectuar las presentaciones ante los organismos que correpondan.

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la sede de CAPEX S.A., sita en Avenida Córdoba 948/950, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires o presentar un certificado expedido por la Caja de Valores S.A. o entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con (3) tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Copias del texto de las modificaciones propuestas, preparado por la Sociedad, estarán a disposición de los Obligacionistas en la sede de la Sociedad, Av. Córdoba 950, piso 5, C, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Enrique Götz
e. 15/1 N° 28.672 v. 21/1/2002

CARBIL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de CARBIL S.A. para el día 29 de enero de 2002, a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Alem N° 928, piso 7°, ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término;
(ii) Consideración de autorización para y/o ratificación de la venta del inmueble de propiedad de CARBIL S.A. sito en la calle Santiago del Estero N° 55, localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires;
(iii) Estado de situación del contrato de locación suscripto el 1° de marzo de 1999 entre CARBIL S.A. y Estacionamiento Garage La Rueda S.H.;
(iv) Consideración de la gestión de los Sres. Directores hasta el día de la fecha;
(v) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes; y
(vi) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Guillermo Heitz

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en Avda. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs.

e. 10/1 N° 28.462 v. 16/1/2002

CIRCUITO CERRADO JUJUY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la firma CIRCUITO CERRADO JUJUY S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de febrero del 2002, a las 10:00 y 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la Av. Córdoba 875 Piso 9no. Oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y Distribución de los Resultados Acumulados.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
5°) Elección de Directores titulares y suplentes, por el término de 3 años previa fijación de su número.
Buenos Aires, 9 de enero del 2002.

Presidente - Carlos Daniel Olguín
e. 14/1 N° 28.567 v. 18/1/2002

CONYCA Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Registro N° 32.655 I.G.J., en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de febrero de 2002, a las 12:00 horas y en segunda convocatoria una hora después si se frustrase la primera, ello en Av. Santa Fe 3312 Piso 12, Of. "C" de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para confección y firma del Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Variaciones del Capital Corriente, Notas a los Estados Contables, Planillas anexas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 33 cerrado al 30 de septiembre de 2001.
3°) Consideración honorarios del Directorio atendiendo resultado negativo del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión cumplida por los Directores durante el Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2001.
5°) Elección del Síndico titular y suplente, con mandato vigente por un ejercicio.
6°) Consideración de la designación de Director efectuada por la Sindicatura Social (Art. 258 LS) y de su gestión.
7°) Elección de nuevo Director en reemplazo del anterior con mandato por el siguiente ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad y hacerle saber a ésta de su decisión de asistir, tres días hábiles antes de la Asamblea (Art. 238 LS).

Presidente - Sergio Marcelo Leibovich
e. 14/1 N° 9948 v. 18/1/2002

"F"

FAGAS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Se convoca a los Socios y Accionistas de FAGAS S.C.A. a la asamblea a realizarse el día 04 de febrero de 2002 a las 10 horas en el domicilio de Miralla 1645, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los Socios y Accionistas que rubricarán el acta.
2°) Consideración de la propuesta de modificación del número de integrantes del directorio. Elección, en su caso, de los nuevos miembros.

Se recuerda a los Sres. Socios y Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán efectuar la notificación a que se refiere el art. 238 de la ley de sociedades hasta el día 29 de enero de 2002, en el domicilio indicado en este aviso, días hábiles en el horario de 10 a 18 horas.

Presidente - Enrique Rafael Gatell
e. 11/1 N° 28.528 v. 17/1/2002

"G"

GET IN TOUCH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GET IN TOUCH S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 05 de febrero del 2002 a las 14:00 hs., en primera convocatoria y 15.00 hs. en segunda convocatoria en Venezuela 1961, 4to. Piso, de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la fecha de integración total del aumento de Capital dispuesto por Asamblea de fecha 13 de noviembre del 2000.

Presidente - Rodolfo Lobel
e. 11/1 N° 28.555 v. 17/1/2002

GET IN TOUCH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GET IN TOUCH S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de febrero de 2002 a las 10:00 hs., en primera convocatoria y 11.00 hs. en segunda convocatoria en Venezuela 1961, 4to. Piso, de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550, por el Ejercicio finalizado el 31 de julio del 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio a los efectos de los arts. 275 y 278 de la ley 19.550.
4°) Consideración del resultado del Ejercicio y su tratamiento.

Presidente - Rodolfo Lobel
e. 11/1 N° 28.556 v. 17/1/2002

"H"

HELIOPRINT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

C.U.I.T.: 30-66095570-0. Convócase a los Señores Accionistas de HELIOPRINT S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Bernardo de Irigoyen 224, Capital Federal el día 30 de enero de 2002 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y para el mismo día y lugar a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera del término, y atento los temas a considerar el carácter de Ordinaria y Extraordinaria de la Asamblea convocada.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001, de la gestión del Directorio y consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Remuneración de los Directores que desempeñaron tareas técnicos administrativas según lo establecido en el art. 261 in fine de la ley 19.550.
5°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al período especial comprendido entre el 1° de mayo de 2001 y el 30 de noviembre de 2001, de la gestión del Directorio durante el mismo y consideración de los resultados de dicho período.
6°) Consideración de la marcha del concurso preventivo de la sociedad, de la incidencia de los resultados de los ejercicios antes considerados respecto del mismo y resoluciones a adoptar a su respecto.
7°) Consideración de la eventual liquidación y/o petición de la propia quiebra de la sociedad, decisiones a adoptar a su respecto, nombramiento y retribución de los liquidadores según el caso.
8°) Elección y determinación de los miembros del Directorio.

Presidente - Gloria Ciriza de Desalvo
e. 10/1 N° 28.465 v. 16/1/2002

"I"

INTEGRACION HOGAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7/2/2002 a las 11 hs. en la Avda. Córdoba 1525, 7° piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificar convocatoria a Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio N° 6 cerrado el 30/9/01.
3°) Honorarios de Directorio, en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
7°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de enero de 2002.

Presidente - Manuel Ribeiro
e. 10/1 N° 28.431 v. 16/1/2002

"L"

LA ROSA AZUL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 2002, a las 17, en Lavalle 1497, Pta. Alta, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30/6/01.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los honorarios del Directorio.
5°) Designación de número y miembros del Directorio.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Sergio Gabriel Arduini
e. 14/1 N° 28.601 v. 18/1/2002

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 735 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de febrero de 2002, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle N° 735, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 2001.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de enero de 2002.

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - Adolfo Manuel Alonso
e. 10/1 N° 28.454 v. 16/1/2002

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 954 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de febrero del 2002, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle N° 954, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 2001.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - José Ledo
e. 10/1 N° 28.452 v. 16/1/2002

"N"

NIWAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NIWAL S.A., a la Asamblea General Extraordinaria en 2da. convocatoria a celebrarse el día 1° de frebrero de 2002 a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo Nro. 158, Piso 5to. Oficina 114, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la suscripción del acta.
2°) Consideración de las Memorias y de los Estados Contables cerrados el 31 de octubre de 1997, 31 de octubre de 1998, 31 de octubre de 1999, y 31 de octubre de 2000, y la aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por los períodos antes nombrados.
3°) Explicación de causas del atraso de la aprobación de los Estados Contables mencionados en el punto anterior.
4°) Elección de nuevas autoridades, Directores y Síndicos.
5°) Tratamiento de la regularización impositiva ante la AFIP y el pago de las tasas ante la Inspección General de Justicia. Recursos.
Buenos Aires, 10 de enero de 2002.

Presidente - Nicolás Beherens

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la Sede Social de 25 de Mayo Nro. 158, Piso 5to., Oficina 114, Capital Federal, de 10:00 a 13:00 horas, hasta el día 25 de enero de 2002; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración.

Presidente - Nicolás Beherens
e. 15/1 N° 28.700 v. 17/1/2002

"P"

PADANA CEMENTOS VIBRADOS S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para día 7 de febrero de 2002 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y 17.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Bartolomé Mitre 777 5° "E" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la presentación en Concurso Preventivo de la sociedad según Ley 24.522.

Presidente - Daniel Smud
e. 11/1 N° 28.553 v. 17/1/2002

PADANA CEMENTOS VIBRADOS S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 5 de febrero de 2002 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y 17.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Bartolomé Mitre 777 5° "E" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/5/1998, 31/05/1999, 31/05/2000 y 31/05/2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Designación de directores titulares y suplentes por el término de 3 años.
6°) Destino de los resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/05/1998, 31/05/1999, 31/05/2000 y 31/05/2001.

Presidente - Daniel Smud
e. 11/1 N° 28.554 v. 17/1/2002

PARRILLA EMILIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 1 de febrero de 2002, en la calle Cangallo 1617, 1° piso A, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Directores Titulares.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Pedro Jorge Juanchin
e. 10/1 N° 7565 v. 16/1/2002

RAYMOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero del 2002 a realizarse a las 8.30 horas en Cuba 2760, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2001;
2°) Consideración de los honorarios del directorio conforme lo dispuesto por el art. 261 de la referida ley;
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Isaac Moscovich
e. 15/1 N° 28.634 v. 21/1/2002

"S"

S.A. VIÑEDOS Y BODEGAS JOSE ORFILA LTDA.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 2002 a las 15 horas en la sede social de Punta Arenas 1612, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Notas, Anexos, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de junio, 31 de diciembre de 1998 (Ejercicio Irregular), 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración y destino del Resultado de los Ejercicios.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección, todos con mandato por un año de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social.
6°) Elección de la Sindicatura con mandato por un año de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social.

Presidente - Juan Manuel Mas
e. 14/1 N° 28.580 v. 18/1/2002

SOULE S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SOULE S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de enero de 2002 a las 18 y 30 horas, en la sede social de la calle Av. Montes de Oca 1879, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 2001.
4°) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
6°) Determinación del número de miembros que ha de constituir el Directorio en el ejercicio 2001/2002 y elección de los mismos. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Presidente - Alberto Evaristo Vivaldi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán presentar y depositar sus acciones y comunicar su asistencia según lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 con tres días de anticipación a la fecha de asamblea.

e. 11/1 N° 28.507 v. 17/1/2002

"T"

TANKSER S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA/EXTRAORDINARIA

Sres. Accionistas: Se los Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1 de febrero de 2002, 12 hs., en Esmeralda 135, 5° "E", Capital , para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar Actas.
2°) Consideración Estados contables años 2000/2001.
3°) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico.
4°) Consideración de la necesidad de aumentar el capital .
5°) Consideración de la reforma del Estatuto Social.
6°) Consideración de dar en locación la Planta de la Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para poder concurrir a las Asambleas, deberán previamente depositar sus acciones en la sede social, Reconquista 538, 7°, "71", Capital, de 9 a 12 y de 15 a 17 hasta el 29/1/2002 inclusive. En caso de no haber quórum a la hora prevista, las Asambleas se realizarán en segunda convocatoria una hora después. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de enero de 2002.

Presidente - José A. Sommer
e. 15/1 N° 28.726 v. 21/1/2002

TILAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de TILAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Av. Corrientes 5220 de ésta ciudad de Buenos Aires el día 1 de febrero de 2002 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación a los Accionistas sobre la razón por la que esta Asamblea se convoca una vez vencido el plazo dispuesto por el artículo 234, último párrafo de la ley 19.550. Esta es que como consecuencia de la transferencia de una importante proporción de acciones de la sociedad ocurrida a fines del año 2000, los nuevos accionistas mayoritarios debieron analizar y ordenar la sociedad y sus cuentas, situación que ya fue superada.
3°) Consideración y aprobación de la memoria, Balance General, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, cuadros y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2001.
4°) Tratamiento de la distribución de utilidades.
5°) Consideración de la actuación de los miembros del Directorio en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
6°) Fijación de la retribución de los Directores.
7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

Se hace saber a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración.

Presidente - María Elena Carpineta de Pini
e. 14/1 N° 28.582 v. 18/1/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber por cinco días que Comlasa Argentina SA, con domicilio en legal en Agüero 351 Cód. Postal C1171ABC, Capital Federal y comercial en el mismo, dedicada a instalación y soporte de redes de computación y logística, transferirá su fondo de comercio a Comlasa Servicios S.R.L., con domicilio en AGÜERO 351, Ciudad de Buenos Aires, C1171ABC. A los fines de recibir las oposiciones se designa al Ctdor. Horacio Miguel Muñoz, con domicilio en Uruguay 634 piso 3ero. depto. E de Capital Federal, quien recibirá las mismas los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 18 horas, en el domicilio precedentemente indicado.

e. 15/1 N° 28.645 v. 21/1/2002

"C"

Darío Martorell dom. Olivieri 374 Cap. Corredor Inm. Matríc. N° 60 Folio 404 comunica que Julio A. Napolitano dom. Corrientes 3978, 7° B Cap. vende a Gradifco S.R.L. representado por Sergio A. Paolini dom. Lavalle 3643 3° C Cap., un Fdo. de Com. de un comercio minorista de libros y revistas sito en C. PELLEGRINI 783 de Cap. Rec. de Ley nta. ofic. Olivieri 374 Cap.

e. 10/1 N° 7552 v. 16/1/2002

Comitel S.A., con domicilio en Av. Cabildo 1120, Capital, avisa que vende a Juliana Gabriela Symanowicz, con domicilio en Charcas 4061, P. 3°, Dto. 7, Capital, negocio de Oficina de Pres. de Serv. de Comunic. Urbana, Suburbana, Intern. y Fax, denominado Telecentro, sito en la calle CUENCA 3118, Capital Federal. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 14/1 N° 28.592 v. 18/1/2002

"G"

Taller Artigas S.C.A. representada por su apoderada Ingrid Gertrudis Seitlinger domiciliada Gral. José Gervasio de Artigas 855/57 Cap. Fed. Transfiere a Tuv S.A. representada por su Presidente Alicia Mabel, Thourte domiciliada Gral. José Gervasio de Artigas 855/57 Cap. Fed. el establecimiento destinado Taller Mecánico Reparación de Automotores, Soldadura Autógena y Eléctrica (130001-130004) sito en la calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 855/57 CAP. Fed. Reclamos de ley en el mismo.

e. 14/1 N° 28.597 v. 18/1/2002

Taller Artigas S.C.A. representada por su apoderada Ingrid Gertrudis Seitlinger domiciliada Gral. José Gervasio de Artigas 863/73 Capital Federal, transfiere a El Alemán de Artigas S.A. representada por su apoderada Cristina Mac Loughlin domiciliada Gral. José Gervasio de Artigas 863/73 Capital Federal, el establecimiento destinado Taller Mecánico y Ampliación de Rubro Taller Mecánico de camiones camionetas ómnibus Micro Omnibus y demás Vehículos Análogos, Tornería Mecánica, Depósito Complementario y Oficina Administrativa, habilitado por Exp. 108282/68 Taller Mecánico, sito en la calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 863/73 Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo.

e. 14/1 N° 28.598 v. 18/1/2002

"R"

Carlos A. Vello, Ctdor. Público, ofic. Moreno 1287 2° J Cap. Fed. avisa que Vicente Raúl Fernández, domic. Riobamba 292 Cap. Fed. vende libre de deuda y gravamen negocio de despacho de bebidas alcohólicas, whiskería, cervecería, café, bar, casa de lunch y venta minorista de helados sin elaboración, sito en RIOBAMBA 292 Cap. Fed., a Liliana Margarita Penedo, domic. en Traful 3619, Cap. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 10/1 N° 28.474 v. 16/1/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"M"

MANDATARIA SANRO S.A.

Insc. en R.P.C. de Cap. Fed. el 13/08/65 N° 1747 F° 293 L° 60 T° A de Est. Nac. con sede en Uruguay 16 4° of. 44 Cap. Fed. Por Asamb. Gral. Ord. y Extr. Unánime del 21/05/01 se resolvió: Reducir volunt. en $ 450.000 el cap. soc. Cap. resultante $ 262.220. Situación patrimonial post. a la reducción: Total del Activo: $ 335.148,26; Total del Pasivo: $ 34.086,36. Patrimonio neto: $ 301.061,90. Recepción de oposiciones: Esc. Ricardo A. Paurici, San Martín 793 5° "A" Cap. Fed. de lunes a viernes de 15 a 18 hs. dentro de los 15 días corridos desde la última publicación, por escrito, y acompañando copia del instrumento de la acreencia.

Escribano – Ricardo Alberto Paurici
e. 14/1 N° 28.615 v. 16/1/2002

MAXIMA S.A. AFJP

REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Inscripta el 16 de febrero de 1994, bajo el N° 1291, Libro 114, T° "A" de S.A. Domicilio Social: Chacabuco 151, Capital Federal. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2001 se resolvió: 1°) Reducir el capital suscripto en $ 3.000.000; 2°) Capital Suscripto luego de la reducción: $ 83.676.275; 3°) Valores Anteriores a la reducción: Activo: $ 151.290.624,02; Pasivo: $ 14.697.917; Patrimonio Neto: $ 136.592.707,02. Valores Posteriores a la reducción: Activo: $ 151.290.624,02; Pasivo: $ 48.797.917; Patrimonio Neto: $ 102.492.707,02. 4°) Las oposiciones de acreedores se recibirán en el domicilio social arriba indicado, Dto. Legales, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Autorizada – Marta I. G. de Orona
e. 14/1 N° 28.622 v. 16/1/2002

"P"

PECOM ENERGIA S.A.
(Sociedad absorbente)
y
PETROLERA PATAGONICA S.A.
QUINTANA EXPLORATION ARGENTINA S.A.
y
SUDELEKTRA ARGENTINA S.A. (Sociedades Absorbidas)

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inciso 3° de la Ley 19.550 y en relación a la fusión por absorción entre PECOM ENERGIA S.A. y PETROLERA PATAGONICA S.A.; QUINTANA EXPLORATION ARGENTINA S.A. y SUDELEKTRA ARGENTINA S.A. se informa lo siguiente: i) Datos de las sociedades: Sociedad Incorporante: PECOM ENERGIA S.A. con sede social en Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de noviembre de 1947, bajo el N° 759, Folio 569, Libro 47 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Sociedades Incorporadas: PETROLERA PATAGONICA S.A.: con sede social en Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de marzo de 1971, bajo el N° 769, Folio 320, Libro 73, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; QUINTANA EXPLORATION ARGENTINA S.A.: con sede social en Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Junio de 1992, bajo el N° 5621, Libro 111, Tomo "A" de Sociedades Anónimas y SUDELEKTRA ARGENTINA S.A.: con sede social en Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de mayo de 1992, bajo el N° 3833, Libro 111, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. ii) Capital Social de PECOM ENERGIA S.A. $ 779.424.273, representado por 779.379.346 acciones ordinarias, Clase "B" de 1 voto cada una y 44.927 acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos cada una, ambas clases de v/n $ 1 por acción. La sociedad incorporada PETROLERA PATAGONICA S.A. tiene un Capital Social de $ 9.800.000 representado por 9.800.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal $ 1 cada una y 1 voto por acción. La sociedad incorporada QUINTANA EXPLORATION ARGENTINA S.A. tiene un Capital Social de $ 63.600, representado por 63.600 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal $ 1 cada una y 1 voto por acción. La sociedad incorporada SUDELEKTRA ARGENTINA S.A. tiene un Capital Social de $ 2.000.000, representado por 2.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal $ 1 cada una y 1 voto por acción. PECOM ENERGIA S.A. es tenedora del 100% de las acciones de las tres sociedades absorbidas. iii) Valuación del Activo y pasivo de cada sociedad y consolidado de las sociedades al 31.03.01 (cifras expresadas en millones de pesos).

	Pecom Energía Antes de la Fusión	· Quintana Exploration Argentina S.A. · Sudelektra Argentina S.A. · Petrolera Patagónica S.A.	Ajustes y Eliminaciones	Pecom Energía S.A. Después de la Fusión
Activo corriente	1.057	10	(46)	1.021
Activo no corriente	4.778	77	(42)	4.813
Activo total	5.835	87	(88)	5.834
Pasivo Corriente	1.386	45	(46)	1.385
Pasivo no corriente	1.518	—	—	1.518
Pasivo total	2.904	45	(46)	2.903
Patrimonio neto	2.931	42	(42)	2.931

iv) Fechas de Compromiso Previo de Fusión y Resoluciones sociales que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión del 28 de junio de 2001. Acta de Directorio de PECOM ENERGIA S.A. del 28 de junio de 2001. Acta de Directorio de PETROLERA PATAGONICA S.A. del 28 de junio de 2001. Acta de Directorio de QUINTANA EXPLORATION ARGENTINA S.A. del 28 de junio de 2001. Acta de Directorio de SUDELEKTRA ARGENTINA S.A. del 28 de junio de 2001. Acta de la Asamblea General Extraordinaria de PECOM ENERGIA S.A. del 17 de diciembre de 2001. Acta de Asamblea General Extraordinaria de PETROLERA PATAGONICA S.A. del 17 de diciembre de 2001. Acta de la Asamblea General Extraordinaria de QUINTANA EXPLORATION ARGENTINA S.A. del 17 de diciembre de 2001. Acta de la Asamblea General Extraordinaria de SUDELEKTRA ARGENTINA S.A. del 17 de diciembre de 2001. Las oposiciones pueden formularse en la Dirección Coorporativa de Legales de PECOM ENERGIA S.A., calle Maipú 1, Piso 14°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 hs. El Directorio.

Apoderados - Daniel Casal/Antonello Tramonti
e. 15/1 N° 28.694 v. 17/1/2002

"R"

REGENTE S.A. Elaboración - Importación - Exportación

EDICTO COMUNICANDO AUMENTO DE CAPITAL POR EMISION DE ACCIONES REGENTE S.A.

Conforme a lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el día 28 de diciembre de 2000, ha resuelto aumentar el capital social de pesos ciento ochenta mil ($ 180.000.-) a pesos trescientos mil ($ 300.000.-). De conformidad con los artículos 188 y 189 y cc de la ley de sociedades y lo dispuesto por esta asamblea debe suscribirse en un único acto la totalidad del aumento dispuesto, correspondiendo a cada accionista la siguiente cantidad de acciones según tipo y clase, a suscribir preferentemente: JORGE NESTOR CIONCI: 20 ACCIONES CLASE A de $ 400 cada una con derecho a 20 votos; 20 ACCIONES CLASE B de $ 400 cada una con derecho a 40 votos. ESTELA MARIS MITHIEUX: 30 ACCIONES CLASE A de $ 400 cada una con derecho a 30 votos; 30 ACCIONES CLASE B de $ 400 cada una con derecho a 60 votos. ROBERTO GALLINA: 95 ACCIONES CLASE A de $ 400 cada una con derecho a 95 votos; 5 ACCIONES CLASE B de $ 400 cada una con derecho a 10 votos. MARIO GALLINA: 95 ACCIONES CLASE A de $ 400 cada una con derecho a 95 votos; 5 ACCIONES CLASE B de $ 400 cada una con derecho a 10 votos. La integración se realizará de la siguiente forma: 25% en un único acto y en dinero efectivo en las oficinas de REGENTE S.A. antes del vencimiento del plazo fijado por el art. 194 en su 3° párrafo (Plazo de Ejercicio) a efectos de la utilización por los accionistas de la facultad concedida por dicho art. de la ley (derecho de preferencia). Atento lo dispuesto por el PEN, se podrá realizar el pago mediante cheque certificado o cancelatorio, al día, a la orden de REGENTE S.A. No se aceptarán cheques de terceros. El saldo restante de 75% se podrá integrar en un plazo de dos (2) años a partir de la integración del 25% inicial. Vencido ese plazo, la sociedad comunicará, en idéntica forma a la dispuesta para el aumento de capital, a los restantes socios el uso o no del derecho de preferencia por parte de los restantes. Los accionistas quienes hayan efectuado su preferencia podrán hacer uso del derecho de acrecer sobre las acciones no integradas de esta emisión, por un plazo de 5 (cinco) días posteriores al vencimiento del fenecimiento del plazo de preferencia, y en proporción a las acciones que hayan suscripto en cada oportunidad. Quienes acrezcan deberán integrar y suscribir las proporciones que deseen en idéntica forma que la que estableciera para el derecho de preferencia. En ambos casos la sociedad otorgará recibo detallando al accionista de la suscripción que efectúe y en que carácter se recibe el dinero o el cheque. Vencido este segundo plazo la sociedad procederá dentro de los 10 (diez) días posteriores a emitir los títulos nominativos no endosables representativos de las acciones a favor de los accionistas suscriptores, los que serán puestos a disposición de los Señores Accionistas. La notificación de las condiciones de esta suscripción a los señores accionistas para su conocimiento será efectuada conforme lo dispuesto por el art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. Publíquese por 3 (tres) días. Buenos Aires 9 de enero de 2002.

Presidente – Roberto C. Gallina
e. 14/1 N° 28.589 v. 16/1/2002

"T"

TISEC S.A.

Se comunica a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de suscripción preferente por el término de 30 días a partir de la última publicación de acciones emergentes del aumento del Capital Social dentro del quíntuplo.

Presidente – Raúl Alfredo Mañas
e. 14/1 N° 28.590 v. 16/1/2002

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL BAHIA BLANCA

El señor Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, sito en calle Chiclana N° 402 de la misma ciudad, de conformidad con lo previsto por el art. 150 C.P.P.N., publica por cinco (5) días el auto dictado por este Tribunal respecto de IVAN EUGENIO ALCOBO, D.N.I. N° 26.406.956, hijo de María Elena Alcobo, nacido el 30 de noviembre de 1977 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; que dice: "Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2001. Atento haber violado el condenado Iván Eugenio ALCOBO la obligación de residencia impuesta como regla de conducta en la sentencia de fs.191/194vta. y en la excarcelación concedida en el presente incidente (conf. fs. 20, 23vta. y 243, intímese su cumplimiento, bajo apercibimiento de que, de persistir en el incumplimiento, se revocará dicho beneficio como así también la condicionalidad de la condena. Desconociéndose su residencia, notifíquese mediante edictos (art.150 C.P.P.N.).- (Firmado: Juan Leopoldo Velazáquez), Juez de Ejecución Penal. Ante mí: Beatriz E. Torterola de Adrover, Secretaria de Cámara.".

e. 11/1 N° 374.538 v. 17/1/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

MONICA ATUCHA DE ARES, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. MIGUEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5° de Capital, en la causa N° 66.584 seguida por el delito de lesiones y amenazas —arts. 89 y 149 bis del C.P.—, cita y emplaza a DANIEL GUSTAVO ALEJANDRO DIAZ D´ERRICO, argentino, titular del D.N.I. N° 21.849.899, con último domicilio real en la calle Doctor Baldi 1429, Barrio Cuyaya de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 14 de diciembre de 2001.-... emplácese al encausado ... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, juez. Miguel Sabino, secretario.

e. 11/1 N° 374.575 v. 17/1/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a GUILLERMO IVAN RODRIGUEZ, en la causa N° 16.119 por el delito de falsificación previsto en el art. 289 inc. 3 del CP a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretaria.

e. 11/1 N° 374.555 v. 17/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a MARIANELLA NAVARRO a estar a derecho en la causa N° 22.944 que se le sigue por el delito previsto y reprimido los arts. 89, 183 y 237 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil uno.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 11/1 N° 374.556 v. 17/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a MARCO ANTONIO BUSTAMANTE CORONEL a estar a derecho en la causa N° 22.253 k que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., a fin de cumplimentar con la Ley 22.117, lo dispuesto en los Arts. 26 y 41 del Código Penal y con la confección del informe socio-económico-ambiental, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil uno.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 11/1 N° 374.561 v. 17/1/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente a la Sra. Harlet Muriel Rodríguez Llanos, peruana, nacida el día 15 de agosto de 1976, soltera, hija de Juan Rodríguez y de Estefanía Llanos, para que comparezca ante estos estrados —sito en Comodoro Py 2002, Piso 3ero. de esta Capital Federal—, a fin de prestar declaración indagatoria habiéndose calificado su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el artículo 14, párrafo primero de la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 27 de diciembre de 2001
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 11/1 N° 374.509 v. 17/1/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría nro. 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risette sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires notifica a RINO FREDY GAMBOA ZARATE y WALTER DANIEL LOUZAN, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa nro. 11.192/00 caratulada "GAMBOA ZARATE, RINO FREDY y Otro s/Inf. ley 22.362" se resolvió: "///nos Aires, 27 de diciembre de 2001. Cítese por edictos a RINO FREDY GAMBOA ZARATE y WALTER DANIEL LOUZAN a fin de que se presenten el 11 de febrero de 2002 a las 10.30 y 11 horas respectivamente con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a la conducta calificada provisoriamente como incursa en el delito de infracción a la ley 22.362". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 27 de diciembre de 2001.
Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal.
e. 11/1 N° 374.510 v. 17/1/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 15.737/01, caratulada "BOER DANIEL ITALO s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. DANIEL ITALO BOER, argentino, nacido el 10/1/61, D.N.I. N° 13.079.045, que con fecha 12/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 11/1 N° 374.586 v. 17/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 18.563/01, caratulada "MATUT BOTTARO NICOLAS ALEJANDRO y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. GUIDO ARIEL CANO, argentino, nacido el 12/9/80, D.N.I. nro. 27.926.498, que con fecha 22/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el nombrado (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 11/1 N° 374.581 v. 17/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 18.630/01, caratulada "GARCIA CARLOS ADRIAN y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. MARCELO EMILIANO MARTINEZ, argentino, nacido el 8/7/74, D.N.I. nro. 23.723.690, que con fecha 12/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el nombrado (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 11/1 N° 374.582 v. 17/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 18.563/01, caratulada "MATUT BOTTARO NICOLAS ALEJANDRO y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. VICTOR HUGO OVEJERO OLMEDO, argentino, nacido el 22/3/82, D.N.I. nro. 29.364.949, que con fecha 22/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el nombrado (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 11/1 N° 374.583 v. 17/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 18.563/01, caratulada "MATUT BOTTARO NICOLAS ALEJANDRO y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. LUCIANO ESTEBAN MILONE FRIAS, argentino, nacido el 27/3/85, D.N.I. nro. 31.559.828, que con fecha 22/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el nombrado (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 11/1 N° 374.584 v. 17/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, notifica a MARIA ELENA GARCIA, D.N.I. 18.463.043, que deberá comparecer ante éste tribunal, sito en Avda. Comodoro Py 2002 Piso 4to. de Capital Federal, dentro del tercer día de notificada en día y hora hábil a fin de prestar declaración indagatoria en la causa nro. 13.296/99 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 11/1 N° 374.579 v. 17/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 16.206/01, caratulada "NAVARRO LORENA LILIANA y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica a la Sra. MARIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ, argentina, periodista, D.N.I. nro. 27.286.689, C.I.P.F.A. nro. 13.378.856, que con fecha 22/11/01 se resolvió sobreseerla en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por la nombrada (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 11/1 N° 374.578 v. 17/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 17.991/01, caratulada "MANTEGAZZA JAVIER y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. BRUNO GASTON RIZZO, argentino, nacido el 15/1/85, D.N.I. nro. 31.293.331, que con fecha 21/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el nombrado (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 11/1 N° 374.577 v. 17/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 15.813/01, caratulada "CRESPIN DIEGO GASTON y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. JULIO DAVID CORVALAN, argentino, nacido el 8/11/85, hijo de Serafina Corvalán, que con fecha 16/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el nombrado (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 11/1 N° 374.576 v. 17/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos n° 17.991/01, caratulada "MANTEGAZZA JAVIER y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. JAVIER MANTEGAZZA, argentino, nacido el 20/8/83, D.N.I. Nro. 30.348.431, que con fecha 21/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el nombrado (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 14/1 N° 374.600 v. 18/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos n° 17.991/01, caratulada "MANTEGAZZA JAVIER y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. GUSTAVO ARIEL RUEDA, argentino, nacido el 22/5/80, D.N.I. Nro. 28.112.654, que con fecha 21/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el nombrado (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 14/1 N° 374.599 v. 18/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 18.371/01, caratulada "LACUADRA CARLOS ALEJANDRO s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. CARLOS ALEJANDRO LACUADRA, argentino, D.N.I. N° 17.535.315, que con fecha 16/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 14/1 N° 374.598 v. 18/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 16.466/01, caratulada "GONZALEZ URIEL HERNAN y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica al Srta. MARIA SOLEDAD FERREYRA, argentina, nacida el 7/8/85, D.N.I. N° 31.750.744, que con fecha 12/11/01 se resolvió declararla inimputable y sobreseerla en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, por obrar en autos una causal de inimputabilidad prevista por el art. 336, inc. 5to. del C.P.P.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 14/1 N° 374.597 v. 18/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 18.890/01, caratulada "SANTELLI DARIO GABRIEL s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. DARIO GABRIEL SANTELLI, argentino, nacido el 31/3/67, D.N.I. N° 18.311.260, que con fecha 16/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 14/1 N° 374.596 v. 18/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 17.709/01, caratulada "BALDOMERO MANUEL ALEJANDRO s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. MANUEL ALEJANDRO BALDOMERO, argentino, 24/9/72, D.N.I. N° 22.879.498, que con fecha 16/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 14/1 N° 374.593 v. 18/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 18.809/01, caratulada "FLORES LEONARDO JAVIER s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. LEONARDO JAVIER FLORES, argentino, nacido el 4/9/82, D.N.I. N° 29.873.091, que con fecha 16/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 14/1 N° 374.592 v. 18/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 15.670/01, caratulada "GALARZA FELIX VICTOR y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. FELIX VICTOR GALARZA, argentino, nacido el 1/4/80, D.N.I. N° 28.098.142, que con fecha 22/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 14/1 N° 374.591 v. 18/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 15.566/01, caratulada "YAÑEZ OCTAVIO DANIEL y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. GASTON OMAR CALAS, argentino, D.N.I. N° 27.291.727, que con fecha 16/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el nombrado (art. 336, inc. 4to. del C.P.P.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 14/1 N° 374.590 v. 18/1/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 18.625/01, caratulada "DIAZ CANDIA RAFAEL ABENAMAR s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. RAFAEL ABENAMAR DIAZ CANDIA, argentino, nacido el 14/3/84, D.N.I. N° 30.732.996, que con fecha 12/11/01 se resolvió declararlo inimputable y sobreseerlo en orden al delito previsto y

reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, por obrar en autos una causal de imputabilidad prevista por el art. 336, inc. 5to. del C.P.P.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 14/1 N° 374.588 v. 18/1/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 21

Juzgado Instrucción N° 21, Sec. 165, Talcahuano 550, 5° Of. 5131, Cap. Fed. En el exp. caratulado "N.N. s/falsificación…" que tramita ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 2 de enero de 2002… cítese a HORACIO AGUSTIN ROSA mediante la publicación de edictos por el término de cinco días, debiendo comparecer el imputado dentro del tercer día a contar desde la última publicación. Notifíquese mediante cédula Urgente.". Fdo. Dr. Mauricio Zamudio (Juez). Marcelo Sánchez (Secretario).
Edicto: Destinatario: HORACIO AGUSTIN ROSA (D.N.I. 4.377.188) Delito: Falsificación de timbres, sellos y marcas (art. 288). Publicación: 5 días. Emplazamiento: 3 días.
Marcelo A. Sánchez, secretario.
e. 10/1 N° 374.603 v. 16/1/2002

En el expediente caratulado: "CRUZ, CARLOS ALBERTO d/Estafa...". Que tramita por ante este Tribunal ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 8 de enero de 2002. Sin perjuicio de ello, cítese a CARLOS HECTOR CRUZ mediante la publicación de edictos por el término de cinco días a efectos que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día a contar de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Mauricio Zamudio, Juez de Instrucción; ante mí: Marcelo A. Sánchez, secretario".
e. 15/1 N° 374.844 v. 21/1/2002

N° 47

El Juzgado de Instrucción N° 47, Secretaría N° 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DIEGO MARTIN PEREZ, titular del D.N.I. nro. 26.873.683, de 22 años, nacido el 2 de diciembre de 1978 en Capital Federal, con último domicilio en la calle Pío XII 1783 de la ciudad de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 95.488/01 que se le sigue por el delito de robo calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de enero de 2002.
Jorge A. de Santo, secretario.
e. 15/1 N° 374.879 v. 21/1/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Juzgado Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3. Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VIRGINIA MARIA SPENCER GUZMAN (Cédula de Identidad N° 8.917.730-8, nacionalidad chilena) que este Tribunal dispuso citarla a prestar declaración Indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN en orden al delito previsto y reprimido por el art. 866, segunda parte del Código Aduanero, debiendo comparecer dentro del tercero día de notificada, en la Sede de este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 6°, Ala Retiro, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, de la cual se dispuso su detención, la que una vez habida deberá ser puesta a disposición de este Tribunal y en carácter de detenida incomunicada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 14/1 N° 374.539 v. 18/1/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

"///rón, 20 de diciembre de 2001. I. Habida cuenta de lo solicitado por el Agente Fiscal, en el marco de la causa 1905 del registro de la Secretaría N° 6 de este tribunal, y siendo que no se ha podido dar con BLANCA LIDIA VILLANUEVA, identificada mediante L.C. N° 12.960.750, nacida el día 9 de diciembre de 1958 y de NORMA BEATRIZ PALAZZO, identificada mediante D.N.I. N° 11.999.173, nacida el 13 de enero de 1954, procédase a citar a las mismas, mediante edicto que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial, quienes deberán presentarse dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, a los efectos de recibirles declaración indagatoria, si a ello éstas no se opusieren, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declaradas rebeldes, ello en el marco de la causa N° 2341, caratulada "S/Averig. Inf. a la ley 23.737" instruida en infracción a los artículos 5to., inciso "c" y 11, inciso "c" de la ley 23.737, en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2, Secretaría N° 6, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.). — Fdo.: Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal; Ante mí: Juan Pablo Salas, secretario federal.
e. 10/1 N° 374.454 v. 16/1/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	26/12/2001	ROMULO NORBERTO CABRERA	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	26/12/2001	JOSE MANUEL LOSADA CASTRO CAÑOTO - D.N.I. Nº 92.322.462	3	Nº 48.258/2001
28	142	MARIA RITA ACOSTA	19/12/2001	ANTONIA MORAY	3	Nº 68.590/01 - ROBO
37	129	CRISTINA BANDIN	18/12/2001	FERNANDO JORGE MALIENI	3	Nº 112.664/00
42	106	LAURA G. BRUNIARD	02/01/2002	GUILLERMO ALFREDO AYOT	1	-
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	17/12/2001	ANTONIO GROPPA	3	Nº 95.882/00/8 - ESTAFA
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	19/12/2001	FERNANDO DANIEL CAPUSOTTO	3	Nº 25.980/01/10 - QUIEBRA FRAUDULENTA
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	11/12/2001	OMAR ALCIDES ROBALO, D.N.I. Nº 14.399.930	3	Nº 120.576/00

e. 14/1 Nº 3 v. 16/1/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	27/12/2001	JUAN FRANCISCO FERRARO	3	ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	08/11/2001	EZEQUIEL ARABIA	5	Nº 63.916/2001 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	15/11/2001	EDUARDO LATTANZI	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	21/11/2001	OTILIA PARZIALE, D.N.I. Nº 23.670.062	5	ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	29/11/2001	HUGO ALBERTO PERALTA, D.N.I. Nº 12.088.707	5	Nº 95.560/1998 - ESTAFA EN TENTATIVA
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	28/12/2001	TIMOFEY SELEZNEV, D.N.I. Nº 93.205.375	3	VIOLACION SEGUN PARRAFO 5º DEL ART. 119 DEL C.P.
28	142	MARIA RITA ACOSTA	17/12/2001	EDUARDO PRIETO RODRIGUEZ	10	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
28	142	MARIA RITA COSTA	17/12/2001	BEATRIZ IRENE ZAVAGNO	10	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	18/12/2001	BEATRIZ MABEL ALE	3	Nº 15.291/01 - ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	03/12/2001	RAUL OSCAR SOSA, D.N.I. Nº 4.383.153	3	Nº 70.408/01
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	28/11/2001	EZEQUIEL BARANDEGUY, de quien se desconoce todo dato filiatorio	3	Nº 128.073/00
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	26/11/2001	ADRIANA LOMBARDIA, D.N.I. Nº 16.718.194	3	DEFRAUDACION

e. 14/1 Nº 4 v. 18/1/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría N° 5, comunica por cinco (5) días en los autos "INFANTE, BIRGINIO ANTONIO s/Quiebra" (Exp. N° 96.229), que con fecha 4 de diciembre de 2001, se procedió a decretar la quiebra de "INFANTE, BIRGINIO ANTONIO" (L. E. N° 07.716.315), designándose síndico a la Dra. María A. Adornetto, con domicilio en la calle Suipacha 670, P. 9°, Of. "C", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 3 de marzo de 2002, y los informes indicados en los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 16 de abril y 29 de mayo, ambos de 2002, respectivamente. Se intima al fallido para que proceda hacer entrega de sus libros y documentos contables, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Asimismo se intima a terceros y/o a quien tenga bienes del fallido, hacer fehaciente entrega a la síndico, dentro del quinto. Queda prohibido hacerle entrega y/o pagos al deudor, so pena de declararlos nulos.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 10/1 Nº 374.445 v. 16/1/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 12, del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 1° Cap. Fed. comunica por cinco días que el 25 de octubre de 2001 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de PROMYRA S.A., síndico designado Héctor Rodolfo Arzu, con domicilio en Maza 100, piso 8° "C", (Tel. 4864-2627). Los acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos hasta el 13/02/2002. El síndico presentará el informe individual el día 27/03/2002 y el informe general el día 14/05/2002. La audiencia informativa tendrá lugar el día 07/08/2002 a las 10:00 hs.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e.14/1 N° 28.628 v. 18/1/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Bs. As, en autos caratulados: "TEMPELHOF, SCHEINDLA ESTHER s/Concurso Civil Liquidatorio s/Incidente de Subasta (Inmueble calle Donato Alvarez Nro. 1980/1984) expte. Nro. 79.747", hace saber a los acreedores hipotecarios en virtud de las escrituras números 156, del 24/03/92 y 186, del 03/04/92, ambas pasadas ante el Escribano Eduardo A. Clariá, Mat. 2032; y a sus cesionarios, que en los presentes autos, conforme surge de la resolución de fs. 90/93, se ha resuelto subastar el inmueble sito en la calle Teniente General Donato Alvarez 1980/1984. Se efectúa la presente publicación por el término de 2 días en el Boletín Oficial, a fin de posibilitar a todos aquellos acreedores hipotecarios y sus cesionarios que aún no se hubieran presentado, a que hagan valer los derechos que estimen corresponder, en el plazo de 5 días, desde la última publicación.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 15/1 N° 7685 v. 16/1/2002

N° 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, sito en Avda. Callao 635, Piso 5° de Capital Federal, en los autos caratulados "ADROGUE CHICO S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber que en fecha 06 de diciembre de 2001 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ADROGUE CHICO S.A., con domicilio en 25 de Mayo N° 288, Piso 8° de Capital Federal, designándose como síndico al Contador Público Nacional Miguel Angel Marceesi, con domicilio en Avellaneda 1135, Piso 15°, Departamento "D" de Capital Federal, quedando todos los acreedores que se crean con derecho a hacerlo hasta el día 27 de marzo de 2002, intimados a presentar ante la sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos contra la concursada, en el domicilio sito en Avellaneda 1135, Piso 15ª, Departamento "D" de Capital Federal. El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e.14/1 N° 7632 v. 18/1/2002

N° 12

Oscar Enrique Lozada, D.N.I. 11.636.925, Avda. Santa Fe 5323 P. 10 "D", Cdad. de Buenos Aires, por una deuda de U$S 33.070,23 y a pedido de AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A., se decretó su quiebra. Se ordena al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél; el deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de contabilidad; y demás documentación relacionada con la contabilidad; prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El fallido deberá constituir domicilio procesal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Verificación de créditos hasta el 5 de marzo de 2002. Síndico: Humberto Zaina, Esmeralda 320, 2do. Piso. Juzgado N° 12 del Doctor Ojea Quintana, Secretaría N° 24 del Doctor Médici. El presente se diligencia sin previo pago de aranceles, impuestos, tasas y otros gastos (art. 273, inc. 8° LC). El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, noviembre 28 del 2001: ...publíquense edictos por cinco días...". — Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana, Juez.
Jorge Médici, secretario.

e. 11/1 N° 374.601 v. 17/1/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nro. 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con asiento en Talcahuano 550, 7° Piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre 2001 se ha decretado la quiebra de: MEHTCE, EMILIO, CUIT 20-18388271-7. La Síndico designada es la Contadora Mirta Aurora López, con domicilio constituido en Avda. Corrientes 2335, 5° Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 02 de mayo de 2002 y 14 de junio de 2002, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "MEHTCE, EMILIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e.14/1 N° 374.709 v. 18/1/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en Talcahuano N° 550, piso 7°, de Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "ESTEX S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 28.158)", la presentación del proyecto de distribución de fondos respecto de los créditos comprendidos en los arts. 183 y 240 de la ley 24.522, y ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 3/1 N° 374.023 v. 16/1/2002

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría N° 41, comunica por cinco días, que con fecha 26 de noviembre de 2001, en los autos caratulados "LOPEZ DIAZ, ANTONIO Y ROMBINI, CAROLINA s/Quiebra", se procedió a decretar las quiebras de "LOPEZ DIAZ, ANTONIO (D.N.I. 12.714.050) y ROMBINI, CAROLINA (D.N.I. 04.702.970), designándose síndico al Dr. Eduardo S. Sopranzi, con domicilio en la calle Luis S. Peña 20, P. 9°, Of. "O", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos y hacer entrega de sus títulos justificativos hasta el 1° de marzo de 2002, y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley falencial, deberán ser presentados por el síndico los días 16 de abril y 29 de mayo de 2002, respectivamente. Se hace saber a los fallidos que deberán constituir domicilio dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se los citan a la audiencia de explicaciones para el día 25 de marzo de 2002 y supletoria para el 17 de mayo de 2002, ambas a las 09:00 horas. El presente se dicta en el expediente N° 36.297.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/1 Nº 374.450 v. 16/1/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2001 de decretó la quiebra de INDUSTRIAS PLASTICAS LA RESISTENTE S.R.L. (CUIT N° 30-69685561-3). El síndico designado en autos es el contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30 de abril de 2002 y 12 de junio de 2002 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley concursal. Cítese al representante de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 9/5/2002 y, supletoriamente, la del día 3/6/2002, ambas a las 8:00 horas bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el art. 102 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 10/1 Nº 374.498 v. 16/1/2002

N° 24

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. de Comercio N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Cap. Fed. comunica por 5 (cinco) días en autos "RODRIGUEZ HORACIO DANIEL JOSE s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de Horacio Daniel José Rodríguez CUIT 27-01915811-0 con fecha 4 de diciembre de 2001. Ha sido designada síndica la Cdra. Alicia Gloria Zurrón con domicilio en Paraguay 2081 Piso 7° "B" Cap. Fed. (Tel. 4-961-4758). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 5 de marzo de 2002. Debiendo la síndico presentar los informes correspondientes "Art. 35 Ley 24.522" el día 19 de abril de 2002 y el informe correspondiente. Art. 39 Ley 24.522 el día 3 de junio de 2002. El día 4 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de audiencia del Juzgado o en el lugar que oportunamente se indique. El período de exclusividad vence el 12 de septiembre de 2002. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e.14/1 N° 28.586 v. 18/1/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 13era. NOMINACION CORDOBA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y 13era. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Amanda Beatriz Paz, se hace saber que en los autos caratulados "SZUB COMPANY S.R.L. - Concurso Preventivo", por Sentencia N° 694 de fecha 26/11/2001, se ha resuelto: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de SZUB COMPANY S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba bajo el N° 066; F° 322, T° 2 del año 1995, con sede social en Corrientes N° 262 y domicilio legal en 27 de Abril 918... XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico, el día 04/03/2002. Asimismo se hace saber que en los mencionados autos ha sido designado Síndico el Cdor. José Eduardo Preve, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Avda. Colón N° 525, 8vo. Piso, Oficina 3 de esta Ciudad de Córdoba.
Amanda Beatriz Paz, secretaria.

e. 10/1 Nº 28.423 v. 16/1/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 11/1/2002 - Vence: 15/1/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/12/2001	ERICA DE SADELER	28517
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/12/2001	MARTA EMMA SGOMBICH	28499
31		MARCELA A. PENNA	17/09/2001	MARTA DOMINGA DEL PUERTO	7587
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	30/11/2001	JOSE ANTONIO SALA	28505
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	14/12/2001	ISMAEL ZACARIAS del RIO	28532
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	29/11/2001	PEREIRO, ANGELA DOLORES	7586
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	06/12/2001	HIGINIO PEDRO HERNÁNDEZ	7588
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/12/2001	HERO JOSE PETREANU	28516
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/12/2001	SANIEZ, LAURA ARSENIA	7594
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	28/12/2001	FILOMENA LOVITO	7576
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/11/2001	STELLA MARIS RESTAINO	7577

e. 14/1 N° 8 v. 16/1/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

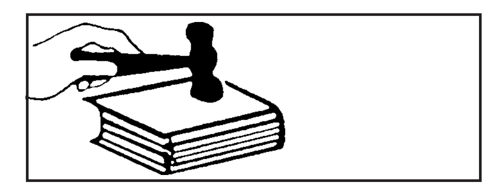
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/1/2002 - Vence: 17/1/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	19/12/01	JULIO JUAN LUIS GRIFFERO	28569
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	26/12/01	ROBERTO ORTEGA	28570
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	17/09/01	ELISA PENA	28583

e. 15/1 Nº 9 v. 17/1/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 80

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil N° 80 Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950 6° piso Capital Federal en autos: "FAZZI MIGUEL c/CASINI LUIS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 101.900/99, hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 25 de febrero de 2002, a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor la Unidad Funcional N° 21 del inmueble sito en la calle Pedro Morán N° 2907/11/17/23 esq. Av. Nazca N° 3802/4/6/8 de la ciudad de Buenos Aires Nom. Cat. Circ. 15, Secc. 71, Mza. 45, Parc.: 26, Matrícula FR 15-3157/21, Sup. Total. U.F.: 60,44 m2. Porcentual 4,46% Ocupado por Norma Angélica Correas con su esposo Luis Casini en carácter de propietarios según mandamiento de constatación en autos. Consta de 2 dormitorios, baño completo, living comedor, balcón, cocina, lavadero independiente. Estado general del inmueble Buen Estado Adeuda: G.C.B.A. $ 1.192,29 al Aguas Argentinas: $ 695,56 al 10/10/00, O.S.N. $ 83,09 al 16/01/01, Expensas: $ 1923,13 al 8/11/01 Visitas: 23 y 24/2/2002 de 10 a 12 hs. Base: u$s 19.500.- Seña: 30%. Comisión: 3% más 0,25% del precio de compra por renta salón de remates por Acordada 10/99 y 24/00, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión. Los concurrentes se identificarán para asistir a la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga para las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre bajo el régimen de la ley 13.512. (conf. C.N. Civ. en pleno 18/2/99 en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria) el Saldo del precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Prensa" de Bs. As.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e.15/1 N° 7664 v. 16/1/2002

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos
del día
y de las
ediciones
anteriores
desde
setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.boletin.jus.gov.ar

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767, Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469, Capital (8.30 a 14.30 hs.)
Delegación Colegio Público de Abogados, Av. Corrientes 1441, Capital (10.00 a 15.45 hs.)